



SEDE CUENCA

CARRERA:

GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

Tesis previa a la obtención del título
de Licenciada en Gestión para el
Desarrollo Local Sostenible

**“FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA UN MAYOR
EMPODERAMIENTO EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LAS
COMUNIDADES PERIFÉRICAS DE LA PARROQUIA GIRÓN DEL
CANTÓN GIRÓN”**

AUTORA:

Zoila Guillermina Quizhpi Cabrera

DIRECTOR:

Lcdo. Freddy López Mgst.

CUENCA – ECUADOR

2014

I
DECLARATORIA:

Declaro que los conceptos desarrollados, análisis realizados y las conclusiones del presente trabajo, denominado “**FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA UN MAYOR EMPODERAMIENTO EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LAS COMUNIDADES PERIFÉRICAS DE LA PARROQUIA GIRÓN DEL CANTÓN GIRÓN**” son de exclusiva responsabilidad de la autora.

A través de la presente declaración cedo los derechos de propiedad intelectual correspondientes a este trabajo, a la Universidad Politécnica Salesiana, según lo establecido por la ley de propiedad intelectual, por su reglamento y la normativa vigente.

Cuenca, 12 de junio del 2014.

(f) 

Zoila Guillermina Quizhpi Cabrera

II CERTIFICACIÓN

Lcdo. Freddy López Mgst.

El suscrito docente de la Universidad Politécnica Salesiana certifica haber dirigido y revisado cada uno de los capítulos del presente trabajo de investigación realizado por Zoila Guillermina Quizhpi Cabrera, previo a la obtención del título de Licenciada en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible; por efectos de cumplir con los requisitos establecidos, autorizo su presentación.

Por lo tanto, por cumplir con los requisitos establecidos autorizo su presentación.

Cuenca, 12 de junio del 2014.

(f)



Lcdo. Freddy López Mgst.
DIRECTOR DE TESIS

III DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado especialmente a Dios porque me ha dado esa energía y fuerzas para poder llegar al final de mis estudios y completar este trabajo.

A mis padres Zoila y José por darme la vida y enseñarme valores que han sido parte fundamental tanto para mi desarrollo como estudiante y en la vida diaria. En especial a Luis y Allison quienes son el pilar fundamental en la culminación de cada una de las etapas, porque siempre han estado en los momentos alegres y prósperos conmigo, pero también en los momentos difíciles de mi carrera y vida.

IV AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios, que me ha permitido culminar con gran satisfacción la carrera, a mis padres, hermano, hermanas, demás familiares, a mis amigos/as y a mis compañeras/os de estudio, por el apoyo incondicional que nos brindaron en toda mi etapa estudiantil.

A la Universidad Politécnica Salesiana, a la carrera de Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, por haberme permitido realizar mis estudios en tan prestigioso centro del saber; a los docentes y el Director de Carrera, el Lcdo. Jorge Altamirano.

También agradecer a mi director de tesis el Lcdo. Fredy López, quien me guió en el trabajo investigativo.

Y por último a todo mis amigos/as, conocidos por cada granito de arena que pusieron para que mi meta, hoy sea una realidad.

Mi más sincero agradecimiento a los amigos/as, personas de las diferentes comunidades periféricas que contribuyeron en la realización del presente trabajo de investigación, ya que sin su ayuda, recomendaciones y consejos, hubiese sido más difícil realizarlo. Así como también a toda la ciudadanía Gironense: hombres, mujeres y jóvenes en general que con su información hicieron posible la culminación del mismo.



V

ÍNDICE

	Pág.
Declaratoria.....	I
Certificación.....	II
Dedicatoria.....	III
Agradecimiento.....	VI
Índice.....	V
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I: EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	7
1. CONCEPTO E IMPORTANCIA.....	7
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	10
2.1. Beneficios del Presupuesto Participativo.	13
3. EXPERIENCIAS RELEVANTES SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	15
3.1. Porto Alegre la primera experiencia de Presupuesto Participativo.....	15
3.2. La experiencia en el Cantón Cotacachi.	17
3.3. Los presupuestos participativos parroquiales de la municipalidad de Cuenca y de las juntas parroquiales de Cuenca.	20
CONCLUSIÓN.....	22
CAPITULO II: REGLAMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	24
1. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.....	24
1.1. Importancia del presupuesto participativo en la Constitución de la República.	24
1.2. Participación ciudadana en el presupuesto participativo en la Constitución de la República.	25
1.3. Instancias de participación en el presupuesto participativo en la Constitución de la República.	25
1.4. Procedimientos para elaborar el presupuesto participativo en la Constitución de la República.	26
1.5. Rendición de cuentas en torno al presupuesto participativo en la Constitución de la República.	26
2. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).....	28
2.1. Importancia del presupuesto participativo en el COOTAD.	28
2.2. Participación ciudadana en el presupuesto participativo del COOTAD.....	31
2.3. Instancias de participación en el presupuesto participativo en el COOTAD.....	34
2.4. Procedimientos para elaborar el presupuesto participativo en el COOTAD.	36
2.5. Rendición de cuentas en torno al presupuesto participativo en el COOTAD.....	40
3. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL GOBIERNO DEL CANTÓN GIRÓN.....	41



3.1. Importancia del presupuesto participativo en el Cantón Girón	42
3.2. Participación ciudadana en el presupuesto participativo en el Cantón Girón.....	44
3.3. Instancias de participación en el presupuesto participativo en el Cantón Girón.	45
3.4. Procedimientos para elaborar el presupuesto participativo en el Cantón Girón.	48
3.5. Rendición de cuentas en torno al presupuesto participativo en el Cantón Girón.	52
CONCLUSIÓN.....	52
CAPÍTULO III: PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA GIRÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	54
1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL CANTÓN GIRÓN.....	54
1.1. Orientaciones para definir los presupuestos participativos.	55
1.2. Modelo de gestión en el presupuesto participativo en el cantón Girón.	56
1.2.1. El Gobierno Municipal.....	61
1.2.2. La Asamblea Ciudadana (cantonal).	62
1.2.3. El Comité de Gestión Interinstitucional.	62
1.2.4. El Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal. (CADC)	63
1.2.5. Las Mesas Temáticas de Concertación Cantonal.	64
1.2.6. Establecimiento de la agenda anual.....	64
1.2.7. Asamblea parroquial.	67
1.2.8. Asamblea Comunitaria.....	68
1.2.9. Priorización de proyectos y obras.....	69
1.2.10. Seguimiento y control.	70
2. NIVEL DE REPRESENTACIÓN DE LOS LÍDERES DE LAS COMUNIDADES PERIFÉRICAS DE LA PARROQUIA GIRÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	74
2.1. Participación en la Asamblea Cantonal.	75
2.2. Participación en el Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal.....	77
2.3. Participación en las Asambleas Parroquiales.	80
2.4. Calidad de gestión de los dirigentes comunitarios.	80
3. RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS COMUNIDADES PERIFÉRICAS DE LA PARROQUIA GIRÓN.	82
3.1. Participación de la comunidad en la toma de decisiones priorización y ejecución de las obras.....	82
3.2. Seguimiento y control de las obras realizadas.....	85
4. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO EN LAS COMUNIDADES PERIFÉRICAS DE LA PARROQUIA GIRÓN.....	88
4.1. A nivel del cantón Girón.	88



4.2. A nivel de las comunidades periféricas.	90
CONCLUSIÓN.....	92
CAPÍTULO IV: ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS.....	93
1. A NIVEL DEL GOBIERNO LOCAL.....	93
1.1. El GAD Municipal de Girón al servicio de la ciudadanía.	94
1.2. Trabajo en las comunidades periféricas en torno al presupuesto participativo.....	99
1.3. Ejecución y acompañamiento de proyectos.	101
1.4. Control social y retroalimentación.	102
1.5. Evaluación participativa del ciclo presupuesto participativo.	102
Recomendaciones para realizar una adecuada participación ciudadana con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Girón.	102
2. EN EL LIDERAZGO COMUNITARIO.....	103
2.1. Propuestas para realizar un correcto liderazgo comunitario.	104
3. EN LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA.....	105
3.1. Propuesta para realizar una participación en la ciudadanía.	105
3.2. Proyecto de formación ciudadana.	106
1. JUSTIFICACIÓN.....	106
2. OBJETIVOS.....	107
3. DESTINATARIOS.....	107
4. OFERTA ACADÉMICA.....	108
5. PLAN DE FORMACIÓN.....	108
Planificación de los talleres:.....	109
6. METODOLOGÍA.....	116
CONCLUSIÓN.....	117
CONCLUSIONES GENERALES.....	118
RECOMENDACIONES.....	119
BIBLIOGRAFÍA.....	121
ANEXOS.....	123

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. De las comunidades jurídicas y no jurídicas.	75
Cuadro 2. Lista de presidentes de las comunidades periféricas.....	78



LISTA DE GRÁFICOS

Grafico 1: Cantón Girón y sus parroquias.....	57
Grafico 2. Modelo de Gestión participativa del Cantón Girón.....	60
Gráfico 3. Conocimiento del proceso de elaboración del presupuesto participativo.....	62
Grafico 4. Participación en la asamblea cantonal.....	76
Grafico 5. Sexo.....	76
Grafico 6. Participación de dirigentes en asambleas cantonales.....	77
Grafico 7. Dirigente informa a la comunidad.....	77
Grafico 8. Dirigentes participan en asignación del presupuesto participativo.....	77
Grafico 9. Capacitación a los dirigentes.....	79
Grafico 10. Capacitación a líderes comunitarios en priorización de obras, por GAD de Girón.....	79
Grafico 11. Dirigentes han realizado actividades para mejorar la comunidad.	81
Grafico 12. Actividades que han realizado los dirigentes.	81
Grafico 13. CADC y autoridades convocan a priorizar obras.	82
Grafico 14. Obras y proyectos fueron analizados y decididos.	83
Grafico 15. Participación en asambleas comunitarias.	83
Grafico 16. Obras más urgentes.	84
Grafico 17. Municipio cumple con obras planificadas en la comunidad.	85
Grafico 18. Satisfacción por obras realizadas en la comunidad.	86
Grafico 19. Recursos del municipio se distribuyen en forma equitativa.	86
Grafico 20. Que hace el líder.	87
Grafico 21. Que hace la comunidad.	88
Grafico 22. Articulación del Plan de Ordenamiento Territorial de Girón con el Presupuesto Participativo.....	95



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de tesis de grado, tiene como propósito presentar la importancia del presupuesto participativo, para ello inicio con la definición del mismo. Varias experiencias de su aplicación a nivel de América Latina, las mismas que enriquecen la práctica y experiencia en este campo, que de una u otra manera se convierten en luces para los demás gobierno locales que buscan hacer realidad, este proceso de aplicación de la democracia en bien de los pueblos.

Es importante partir de la constitución porque es un marco jurídico que garantiza la discusión, elaboración, control y seguimiento del presupuesto anual. El COOTAD en el tema del presupuesto participativo se basa en el art. 272 de la Constitución; el mismo que tiene como importancia los objetivos y sus principios para dar cumplimiento en sus artículos señalados sobre el presupuesto participativo, en función de su importancia económica, social, política y ambiental. Para así cumplir su responsabilidad planteada por los distintos actores involucrados de las provincias, cantones y parroquias.

En el cantón Girón se trabaja en el presupuesto participativo con una experiencia propia desde el año 2005. Esto es importante porque es un proceso político y técnico de construcción colectiva de ciudadanía en el diseño, ejecución y veeduría del presupuesto municipal, reconociendo a la ciudadanía a tomar decisiones en beneficio colectivo.

El presupuesto participativo permite acercarse a la realidad para diagnosticar con los actores de las propias comunidades periféricas, sus necesidades y problemáticas. Para ello se han aplicado encuestas, con la finalidad de conocer a profundidad los procesos de elaboración del presupuesto participativo los problemas de la comunidad, los dirigentes han realizado actividades para mejorar la comunidad, la convocatoria de las autoridades para decidir las obras y priorizar las mismas; la participación en las asambleas cantonales, comunitarias, las características importantes de los dirigentes, el cumplimiento del municipio con las obras planificadas y la capacidad de gestión de los líderes comunitarios.



Esta propuesta, está principalmente dirigida al Alcalde y los Concejales, quienes son los que deben decidir la aplicación de un proceso de presupuestación participativa, con el enfoque de las reflexiones sobre sus propósitos, las expectativas razonables, los procedimientos para propiciar un ambiente social propicio y constructivo, los procedimientos de análisis de las situaciones, la formación de los criterios de asignación de los recursos, las recomendaciones sobre su ejecución.

Espero que este documento sea útil, tanto para funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de Girón como para las comunidades comprometidas a expandir y profundizar su participación, con el fin de que sea cada vez más participativas.

En este sentido, la Formulación de estrategias para un mayor empoderamiento en el presupuesto participativo de las comunidades periféricas de la parroquia Girón del Cantón Girón servirá para fortalecer e incentivar la participación ciudadana de forma equitativa y democrática donde se constituyan procesos desde lo local a lo nacional. Se aspira que este documento sea una herramienta para mejorar el acceso al presupuesto participativo por parte de las comunidades periféricas del cantón Girón, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Girón y la participación ciudadana.



CAPÍTULO I: EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El presente capítulo está hablando sobre el presupuesto participativo, su concepto e importancia. La participación ciudadana en el presupuesto participativo y las experiencias relevantes sobre el mismo; lo que permite adecuar las dimensiones y contenido de Desarrollo Humano a las realidades locales, que muestran recursos, potenciales, limitaciones y oportunidades; que posibilitan el protagonismo de la población como factor principal. Esto hace posible complementar la planificación y gestión del desarrollo local entre la institucionalidad pública y privada, los gobiernos locales y la sociedad civil.

1. CONCEPTO E IMPORTANCIA

Presupuesto Participativo. Es una potente herramienta de relación permanente del gobierno con la población, un modelo de gestión pública democrática, donde la ciudadanía participa de forma directa, voluntaria y universal en la toma de decisiones referentes a los presupuestos públicos, generalmente sobre los presupuestos municipales. Es un proceso abierto de consulta y diálogo entre la comunidad y las autoridades, sobre cuáles son las prioridades, decide proyectos, ejerce el control social del uso del dinero público y evalúa la gestión de sus gobernantes. Con las decisiones de la comunidad, el gobierno elabora el presupuesto de inversión anual y lo envía a la Honorable Asamblea y/o al Concejo Municipal para su aprobación. Instrumento que posibilita la toma de decisiones de la comunidad, respecto a la destinación de los recursos públicos de libre inversión. Esto obliga a la rendición de cuentas por parte de la administración a la ciudadanía.

El Presupuesto Participativo, responde a una nueva concepción política ideológica que destaca la misión social de las finanzas y construye la elaboración del presupuesto municipal considerando esencialmente las propuestas que hacen los ciudadanos desde su territorio o sector especializado. El presupuesto participativo es un mecanismo de participación social, que permite que la población de una comunidad o una ciudad



conozcan cuál es su presupuesto municipal y decidan sobre él, en la forma de financiamiento, intervengan en las prioridades y al final, controlen su ejecución.

El apareamiento de esta herramienta política y financiera tiene su razón de ser en causas estructurales que se fundamentan en la exclusión social, la corrupción, el centralismo o concentración del poder, el sindiquismo o alcaldismo, además de la ineficiencia de la burocracia estatal y municipal. Para romper y destacar estas causas estructurales, la ciudadanía ha promovido a demandar participación en los asuntos públicos, que por ser público tiene derecho legalmente establecido a exigir espacio y rendición de cuenta.

Según el autor Matías Domingo menciona que: *“El Presupuesto Participativo comienza a tomar fuerza en un contexto internacional donde se está transformando y pasando del modelo centralista, en el cual una minoría piensa, decide y actúa a nombre de la mayoría, a otro modelo de democracia (descentralizado y desconcentrado) en el cual se abre la oportunidad en que la gran mayoría piense e influya en la toma de decisiones y participe en la ejecución”*.¹

Existen algunas condiciones básicas para implantar un Presupuesto Participativo porque es importante para posibilitar una distribución más justa de los recursos a fin de superar las desigualdades de entre otras se destacan las siguientes:²

1. Una clara voluntad política del Alcalde o Alcaldesa y de las autoridades municipales. Tal voluntad tiene que mantenerse durante todo el proceso, pero de manera fundamental debe concretarse en el cumplimiento de los compromisos presupuestales contraídos con la población.

¹ DOMINGO, Matías. Presupuesto Participativo y Democratización: Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado-PARME, República Dominicana, 2004, p. 22.

² UN-HABITAT, ¿Qué es y Cómo se hace el Presupuesto Participativo? 72 Respuestas a Preguntas Frecuentes sobre Presupuestos Participativos Municipales, Quito-Ecuador, 2004, p. 30, 31.



2. La presencia y el interés de organizaciones de la sociedad civil y mejor aún, de la ciudadanía en general. Esta condición es determinante para la sostenibilidad de la experiencia.
3. Una clara definición de las reglas del juego, conjuntamente con la población. Estas reglas se refieren a los montos que serán discutidos, los tiempos y las etapas, las reglas para la toma de decisiones (y en caso de desacuerdo, la responsabilidad y la capacidad decisional de cada actor), las formas de repartición entre los barrios y los distritos de la ciudad, y la composición del Consejo del Presupuesto Participativo. Estas reglas, no pueden ser decididas unilateralmente, sino que necesitan ser construidas con la población y luego ajustadas año tras año, en función de los resultados obtenidos.
4. La voluntad de capacitar a la población y a los funcionarios municipales, tanto sobre el presupuesto en general como sobre el Presupuesto Participativo en particular, explicando cuál es su monto, el origen de los recursos y la estructura actual del gasto. Es importante también clarificar cuáles son los rubros que son de responsabilidad municipal y los que rebasan su responsabilidad.
5. Información a la población, a través de todos los medios posibles: información sobre las fechas y lugares de reunión, y las reglas de juego que han sido definidas para el año.
6. Priorización de las demandas jerarquizadas por la población con criterios técnicos que consideren un análisis de las carencias en equipamiento y servicios públicos.

El Presupuesto Participativo, constituye una importante herramienta de gestión democrática porque permite a la ciudadanía decidir y fiscalizar la ejecución de estos proyectos de inversión, de tal manera que se orienten hacia sus logros de mejorar la



calidad de vida. Para entender la importancia del Presupuesto Participativo es importante tener en cuenta los siguientes principios operativos según el manual.³

- **Participación universal:** Todos los ciudadanos/as pueden participar, independientemente de su condición socioeconómica. Sin embargo, los ciudadanos organizados juegan un papel importante en el proceso. Además, es necesario pensar en medios específicos para involucrar a los ciudadanos más marginados.
- **Transparencia del presupuesto:** Tanto de los ingresos como de los egresos (o gastos).
- **Flexibilidad:** El proceso debe ser flexible para evaluarse y ajustarse continuamente.
- **Objetividad:** Se debe usar criterios objetivos y explícitos para la asignación de recursos a fin de garantizar la credibilidad del proceso.
- **Enfoque de género:** Participación equitativa de mujeres y hombres en el proceso. Se destaca la importancia de contar con datos y cifras desagregadas por sexo, tanto para el presupuesto como para los beneficios inversiones.
- **Enfoque pluricultural y multi-étnico:** Discriminación positiva y acciones afirmativas para asegurar la participación y el poder de decisión de los excluidos, (como por ejemplo los y las indígenas).

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

A partir de la experiencia del Presupuesto Participativo de Porto Alegre en Brasil y de sus réplicas en América latina, es posible identificar algunos aspectos comunes. En la implementación de participación pública, se considera que la participación del ciudadano

³ UN-HABITAT, ¿Qué es y cómo se hace el Presupuesto Participativo? Campaña mundial sobre gobernanza urbana 72 respuestas a Preguntas Frecuentes sobre Presupuestos Participativos Municipales, Quito-Ecuador, p. 33,35.



está garantizada, sin necesidad de pertenecer a ninguna organización social de base que lo represente, en la medida que las plenarios son abiertas. Esta es una forma de democracia directa que difiere notablemente de la democracia representativa; la metodología se adapta a las normas legales y conductas sociales de cada región en particular; esto implica, por un lado, la necesidad de una regulación legal que establezca quiénes son los actores políticos de la consulta, las fechas del año en que deben realizarse, el efecto de las opiniones vertidas por los consultados, etc.; pero por otro lado, que el procedimiento se dé con la flexibilidad suficiente para permitir que cada comunidad o región lo adapte a sus características propias y se vaya modificando a través del tiempo.

La apertura del proceso de participación es amplia en cuanto a los temas, abarcando desde cómo se deben gastar los recursos del Estado hasta las diferentes formas de financiamiento de dicho gasto, con recursos propios o por vía de deuda pública. La participación ciudadana comprende, en algunos casos, también, el control de la gestión y la rendición de cuentas. Sin embargo, las opiniones vertidas por la población en el proceso de presupuesto participativo no son vinculantes para el decisor. Por ello, debe establecerse para el mismo la obligatoriedad de fundamentar las razones por las que la municipalidad, se ha apartado de lo expresado en las diferentes consultas públicas.

El Presupuesto Participativo, contribuye al empoderamiento, es decir, al cambio de las relaciones de poder a favor de aquellos que anteriormente han tenido escasa autoridad sobre sus propias vidas. Siendo el presupuesto participativo un sistema de formulación y seguimiento mediante el cual, la población determina, a través de debates y consultas, donde serán hechas las inversiones, cuáles son las prioridades, obras y acciones a ser desarrolladas por el gobierno; entonces permite que la participación se más activa y democrática.

El sistema de presupuesto participativo consiste en una serie de reuniones en las que se definen las demandas regionales, las prioridades de la ciudad, los criterios de asignación de fondos y el programa de inversión del municipio. Cada una de estas etapas contiene



mecanismos que permiten la circulación de información entre las autoridades políticas del gobierno, sus técnicos, profesionales y ciudadanía.

Dentro del Presupuesto Participativo los participantes educan y son educados al mismo tiempo en esta interacción lo que permite a cada uno aprender que:

- La toma de decisiones participativa en la administración de los recursos públicos garantiza la mejoría de las condiciones de vida y la promoción de la justicia social.
- Las autoridades municipales dejan de lado sus roles tradicionales en el mismo grado en que los ciudadanos dejan de ser simples electores para transformarse en protagonistas activos del gobierno de la localidad.
- La hegemonía política no se impone, sino que se construye, se conquista.
- El ejercicio del gobierno local por la gente, requiere necesariamente de la capacitación creciente y de la asistencia técnica.
- La democracia directa es capaz de complementarse con la representativa y, aún más, que puede convertirse en un factor de eficiencia de la administración pública.
- En la gestión del desarrollo importan no sólo los procedimientos, la metodología, sino también las formas de gobernar.
- La participación ciudadana debe estar garantizada, sin necesidad de pertenecer a ninguna organización particular.
- Es de primera importancia conocer la realidad para gobernarla mejor, pues, el gobierno es el arte de hacer lo posible dentro de escenarios muy concretos.
- Las autoridades municipales aprenden que es positivo no imponer sus criterios y prioridades y que no siempre tienen la razón.
- Los ciudadanos adquieren la visión de conjunto sobre las precariedades de recursos y que las ilimitadas demandas sociales que se presentan, no pueden ser atendidas con la urgencia con que se plantean.

En estos casos no es necesario pertenecer a una organización para participar. Por supuesto, las organizaciones juegan un papel importante, pero no tienen privilegios formales. De hecho, son los ciudadanos movilizados –organizados y no organizados-



quienes deciden. Tienden a privilegiar una participación a través de los representantes de las organizaciones existentes. Así, de esta manera ayuda el Presupuesto Participativo a abrir visiones en torno a la administración, gestión y gerencia de lo público. En estos espacios la democracia moderna, es la reunión a la participación ciudadana para enriquecerse de la gestión del gobierno local, acercando a que tomen decisiones más a la población. Esto significa que el Municipio ve al presupuesto participativo como la construcción de una estrategia participativa para el Desarrollo Humano Local Sustentable.

En la experiencia de Porto Alegre se ha podido notar que el Presupuesto Participativo se hace a través de la participación, la transparencia y la democracia; los mismos que puede hacer que el gasto público sea eficiente y eficaz. Tan importante como los resultados reales del Presupuesto Participativo, es la recuperación de la ciudadanía de Porto Alegre y su despertar ante una activa participación en los asuntos públicos.

2.1. Beneficios del Presupuesto Participativo.

La gran mayoría de actores coincide en que una de las mayores riquezas es la profundización del ejercicio de la democracia, mediante el diálogo del poder público con los ciudadanos y ciudadanas. Otro beneficio es el de responsabilizar al Estado respecto a los ciudadanos y favorecer la modernización de la gestión pública. En muchas experiencias latinoamericanas, el Presupuesto Participativo es un instrumento para invertir las prioridades sociales y favorecer la justicia social. Los ciudadanos y ciudadanas dejan de ser simples observadores para convertirse en protagonistas de la gestión pública, es decir, ciudadanos plenos, activos, críticos y exigentes. En esta Región sobre todo, la ciudadanía tiene una mayor opción de acceso a obras y servicios tales como el saneamiento básico, la pavimentación de calles, la mejora del transporte, las vías de acceso, los centros de salud y educación.



Por ejemplo en Porto Alegre. Resultados alcanzados en 15 años (1989 – 2003):⁴

- En el área de la vivienda (...) fue posible ampliar el promedio de las unidades producidas localmente, lo que permitió, por primera vez en Porto Alegre, contener la expansión del déficit habitacional.
- En términos de pavimentación, fue posible reducir el déficit existente, mejorando sensiblemente el acceso al transporte colectivo y los equipamientos públicos en las áreas más carentes de Porto Alegre.
- En lo que se refiere al acceso al agua y al saneamiento básico, se amplió el porcentaje de hogares atendidos con agua tratada.
- En la educación, fue posible ampliar el número de escuelas públicas municipales. Se amplió también el abanico de servicios educativos ofrecidos, incluyendo la Alfabetización de Adultos (...) la Educación de Jóvenes y Adultos, integrada al sistema de enseñanza básica. (...) Además, a través del Presupuesto Participativo también se creó el Programa Convenio Guarderías, anteriormente inexistente, (...).
- La gestión del área de la salud está íntegramente asumida por el gobierno municipal.
- El área de asistencia social sólo fue incluida entre los temas prioritarios de las regiones en el Presupuesto Participativo a partir de 1997 (...) Entre las diversas actividades desarrolladas actualmente, se contempla a personas portadoras de necesidades especiales, niños y adolescentes en situación de riesgo, moradores de la calle, víctimas de violencia, ancianos en situación de abandono, familias con insuficiencia de ingreso y otras situaciones.

A través de su participación, los ciudadanos(as) definen sus prioridades, gracias a lo cual pueden mejorar significativamente sus condiciones de vida, en un tiempo relativamente corto. Además, tienen la posibilidad de controlar y fiscalizar la ejecución del presupuesto. El Presupuesto Participativo estimula los procesos de modernización administrativa y alimenta la planificación estratégica.

⁴ UN-HABITAT, ¿Qué es y Cómo se hace el Presupuesto Participativo? 72 Respuestas a Preguntas Frecuentes sobre Presupuestos Participativos Municipales, Quito-Ecuador, p. 24.



Por lo tanto los principales beneficiarios son las regiones, barrios, o sectores que estén participando del proceso de discusión, siempre y cuando exista mayor movilización y participación ciudadana. En Presupuesto Participativo mejora la transparencia de la gestión y la efectividad del gasto público, el mismo que impulsa la participación ciudadana para la toma de decisiones, la asignación y el control del uso de los recursos públicos, entonces exige más responsabilidad a los funcionarios y dirigentes políticos; pues posibilita la práctica de la co-gestión y la definición de prioridades en el espacio público, por una parte genera una mayor confianza entre los habitantes y el gobierno por otra parte crea una cultura democrática en la población y fortalece el tejido social.

3. EXPERIENCIAS RELEVANTES SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

En este tema presentamos tres ejemplos específicos de participación ciudadana en el Presupuesto Participativo: de la ciudad de Porto Alegre como primera experiencia, del Cantón Cotacachi y de la ciudad de Cuenca.

3.1. Porto Alegre la primera experiencia de Presupuesto Participativo.

La primera experiencia de Presupuesto Participativo que se inició en 1989 tiene su origen en la ciudad de Porto Alegre, capital del Estado de Río Grande do Sul, Brasil, en la actualidad existen en Brasil más de 100 municipios que aplican la herramienta política-financiera del Presupuesto Participativo. Los casos más difundidos, además del de Porto Alegre, son Belo Horizonte, Campinas, Belém, Recife, Santo André, Juiz de Fora, Caxias do Sul, Alvorada, Icapuí y Mundo Novo. La experiencia brasileña se ha convertido en un referente internacional que ha sido asimilado por diversos países de América Latina, el Caribe y Europa.

El objetivo principal del presupuesto participativo en Porto Alegre se centró en la justicia social; que consisten en empoderar a las comunidades y conseguir que las necesidades de los más desvalidos, a menudo olvidadas, pasen a primer término



mediante la inversión de prioridades. Ante esta realidad, las autoridades municipales idearon un mecanismo de participación que permita formular un orden de prioridad y decidir la asignación de una parte importante del presupuesto municipal.

Son tres las bases del presupuesto participativo que se dio en la ciudad de Porto Alegre:

- La base territorial, donde la ciudad está dividida en 16 regiones.
- Son las que constituyen la base temática que se desarrolla en plenarias, que son reuniones que se dan no por zonas, sino por temas, como vemos, la ciudad está dividida en 16 regiones, pero además se puede participar en las áreas temáticas (que pueden variar en cada proceso) y que son las siguientes: transporte y circulación; salud y asistencia social; educación, deporte, esparcimiento y cultura; desarrollo económico; organización de la ciudad y desarrollo urbano.
- La base institucional, que es el conjunto de secretarías y departamentos del gobierno de la ciudad que proponen sus presupuestos de manutención, de gasto de personal y de proyectos institucionales.

A partir de esta experiencia diferentes ciudades en América Latina y más adelante en Europa, han adoptado el presupuesto participativo como forma de participación ciudadana y gestión municipal, adaptando el modelo de Porto Alegre a su propio contexto y tradición democrática. Existe actualmente una gran riqueza y diversidad de modelos y experiencias, con objetivos y procedimientos diversos entre sí.

Las ciudades y municipios han adoptado la participación popular como instrumento de democracia directa, son: Saint-Denis y Bobigny (Francia), Las Cabezas de San Juan, Rubí, Sabadell y Córdoba (España), Rosario y Buenos Aires Capital Federal (Argentina), Montevideo (Uruguay), Cuenca y Cotacachi (Ecuador), Distrito Federal (México), Villa el Salvador y Llo (Perú), San Salvador (El Salvador), Villa González (República Dominicana), entre otras.



3.2. La experiencia en el Cantón Cotacachi.

En Ecuador, consta la experiencia del municipio de Cotacachi durante la alcaldía del Eco. Auki Tituaña Males, primer Alcalde Indígena del pueblo kichwa (1996-2009). Durante su gestión como alcalde de Cotacachi implementó medidas para erradicar el analfabetismo y reducir la brecha digital, así mismo aplicó el sistema de presupuesto participativo en que por medio de asambleas cantonales anuales se transmitía a la alcaldía la información sobre el uso que los ciudadanos preferían se dé a los recursos públicos cantonales a la vez que tales asambleas hacían de evaluadores sobre el uso dado al presupuesto del año anterior. La Asamblea es un espacio en el que los representantes de los sectores de Cotacachi debaten sobre temas de salud, educación, participación ciudadana, distribución del presupuesto participativo y otros. Desarrolla un proceso innovador de Gestión Municipal democrático y participativo, basado en:

- La organización de la ciudadanía.
- La planificación del desarrollo integral.
- La transparencia, rendición de cuentas.
- La lucha contra la corrupción, y
- La autogestión comunitaria.
- Convocatoria de actores y Sectores Organizados
- Asamblea de Unidad Cantonal
- Espacio para fraternizar, concertar y planificar participativamente el futuro del Cantón.
- Se formulan e impulsan políticas de desarrollo.
- Se respeta la diversidad territorial de género, generación y temática.

Convocatoria que se realiza mediante la Asamblea de Unidad Cantonal, espacio creado para fraternizar, concertar y planificar participativamente el futuro del Cantón, en donde se formulan e impulsan políticas de desarrollo y se respeta la diversidad territorial, de género, generación y temática.



El nuevo modelo de democracia participativa se basa en los siguientes principios milenarios practicados por el Pueblo Quichua: "AMA KILLA, AMA LLULLA, AMA SHUA" ("No ser ocioso, no ser mentiroso y no ser ladrón").

AMA KILLA: Participación ciudadana; son los espacios de las asambleas anuales, los congresos generacionales, territoriales, zonales, los consejos y comités locales.

AMA LLULLA: Planificación participativa; esto se relaciona con el plan de desarrollo del cantón Cotacachi, ya puedo leer "Yo, si puedo seguir", y el plan cantonal de salud.

AMA SHUA: Presupuesto Participativo; esto es a través de reuniones.

Dentro de los principios básicos del presupuesto participativo de Cotacachi también están los siguientes:

- Participación socio organizativa, étnica y territorial.
- Transparencia en la gestión del presupuesto.
- Solidaridad, reciprocidad y autogestión.
- Compromiso social y moral de construir la "Unidad en la Diversidad"

En Cotacachi con el Presupuesto Participativo se ha logrado una distribución equitativa entre los territorios urbanizados y ruralizados. El Presupuesto Participativo es un motor que atraviesa la ciudad, el municipio y el ámbito rural; se ha convertido en un sistema de gestión que podría provocar la revalorización territorial, que rompería con el concepto de reducir los municipios a la esfera del casco urbano.

Entre los principales logros generales de este nuevo modelo de gestión está el Presupuesto Participativo cuya coordinación está a cargo de la Dirección de Desarrollo Social y Económico, de la Dirección Administrativa y de la Cooperación, todos como parte del Municipio de Cotacachi, el ejercicio real de los derechos y responsabilidades, la inversión orientada hacia proyectos estratégicos, la equidad en la distribución de las inversiones municipales, los actores sociales pasan a ser motores activos del desarrollo, la mayor cohesión en la administración municipal, y la experiencia en el presupuesto participativo en Cotacachi pionera a nivel nacional.



A través de estos procesos presupuesto participativo y Asamblea, los ciudadanos analizan problemas locales, definen potenciales soluciones y monitorean la planificación y presupuestos municipales.

Entre los resultados obtenidos tienen:

- **Salud:** Fortalecimiento de la primera experiencia en Gestión Descentralizada de la salud pública a nivel del Ecuador.
- **Educación:** Primer Territorio Libre de Analfabetismo en el Ecuador.
- **Electrificación:** 98% de cobertura en la zona rural.
- **Promoción de la equidad:** Centro de atención a la Mujer y a la Familia
- Proyecto WAMPRA WASI - CASA DEL JOVEN
- **Empoderamiento de la ciudadanía:** La población en Cotacachi ha aprendido a ser proactiva y por tanto, a generar propuestas. Esto se demuestra en los varios proyectos que existen ahora en el Cantón y en los numerosos premios que han obtenido gracias a su Modelo de Democracia Participativa. Por ejemplo, un proyecto importante y exitoso fue la difusión de la Ley de Maternidad Gratuita. Su importancia radica en que una vez que la población está al tanto de sus derechos, puede exigirlos y velar por su cumplimiento.

La estrategia del Presupuesto Participativo se acompaña de la integralidad de la eficiencia y eficacia financiera-administrativa, con la efectividad de las políticas sociales. En ambas se produce una relación de dependencia. A mayor eficiencia financiera administrativa, mayor calidad en la prestación de los servicios públicos y viceversa.

Así mediante la ordenanza de presupuesto para el ejercicio económico del gobierno de Cotacachi es necesario contar con una herramienta de planificación presupuestaria, en que se determine los ingresos que deberán financiar, los gastos en forma igualitaria, mediante una adecuada programación de la necesidad pública a satisfacer mediante los objetivos estratégicos de la Política que son los siguientes:



- Desarrollo Socio Económico con identidad.
- Ampliar la Cobertura de Servicios Básicos.
- Mejoramiento de la educación.
- Mejoramiento de la salud.
- Mejoramiento de la seguridad ciudadana.
- Manejo sustentable de los recursos naturales.
- Garantizar la participación ciudadana.
- Aplicación efectiva de grupos prioritarios.
- Gestión eficiente administrativa y financiera para mejorar la calidad de los servicios que éstos prestan a sus vecinos.
- Gestión Institucional con participación ciudadana.
- Mejoramiento del eje vial principal del cantón, construcción de vías urbanas y contribuir con cogestión con el Gobierno Provincial para vías secundarias de acceso a centros productivos.
- Mejorar el desarrollo sostenido de la infraestructura básica de servicios.
- Mejorar el manejo ambiental y de desechos sólidos.
- Contribuir y gestionar obras de saneamiento ambiental.
- Municipalidad prestadora de servicios públicos, suficientes y de calidad.
- Municipalidad promotora del desarrollo económico local.
- Municipalidad promotora del desarrollo social, intercultural y recreativo del cantón.
- Municipalidad con organización gerencial y capacidad para generar mayores recursos.
- Municipalidad promotora de la asociatividad.
- Política pública municipal para la Buena Convivencia en la diversidad Cultural: Unidad, Armonía, Solidaridad, Respeto, reconocimiento (eje transversal).

3.3. Los presupuestos participativos parroquiales de la municipalidad de Cuenca y de las juntas parroquiales de Cuenca.

La modalidad de los presupuestos participativos parroquiales que ejecuta la Municipalidad de Cuenca en las 21 parroquias rurales del Cantón, constituye una



experiencia propia a la realidad, si bien se conoce sobre este tipo de procesos, que ejecutan otras municipalidades en el país, en América Latina y en otros continentes, la Municipalidad de Cuenca adoptó políticas y decisiones administrativas propias e innovadoras adecuadas a la realidad local, las normas y leyes que rigen el accionar institucional, que permitieron llevar adelante este proceso.

Como otra característica transformadora es el hecho de que luego del proceso, algunas parroquias, comienzan a incorporar en los presupuestos participativos, una verdadera visión de desarrollo local, pues, se identifican y priorizan proyectos productivos, en respuesta a la necesidad de mejorar los ingresos familiares a través de la generación de empleo; es decir existe una verdadera visión participativa del desarrollo integral de cada parroquia como ejemplo las parroquias de Turi, Cumbe, Santa Ana y Molleturo que ejecutan proyectos comunitarios productivos dentro de los presupuestos participativos.

Como ejemplo tenemos las mingas comunitarias son fiestas de trabajo; son utilizadas para la construcción de casas comunales, canchas, vías.... para apoyarse entre familias en las cosechas, siembras.

Las mismas que buscan promover y garantizar la participación democrática de los hombres y mujeres, así como normar los procedimientos para la deliberación, decisión, cogestión, formulación, ejecución, seguimiento y control de los presupuestos participativos parroquiales, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, la distribución equitativa de los recursos, la disminución de las brechas de inequidad social y de género, la transparencia y efectividad de la gestión pública que permita alcanzar de manera concertada los objetivos constitucionales del régimen del buen vivir. La participación ciudadana y presupuestos participativos se sustentan en los principios de: democracia participativa, universalidad, transparencia, equidad, eficiencia, eficacia, inclusión, justicia social, equidad territorial, corresponsabilidad comunitaria, desarrollo sostenible y sustentable, desconcentración y descentralización administrativa.



- **Fases del presupuesto participativo de la ciudad de Cuenca-Ecuador.**

Dentro del ciclo del presupuesto participativo de la ciudad de Cuenca tiene establecido las siguientes fases detalladas a continuación los mismos que son como los pasos a seguir en un orden establecido de la siguiente manera:

1. Formulación y aprobación del presupuesto municipal.
2. Asignación presupuestaria a juntas parroquiales rurales.
3. Proceso de planificación y participación comunitaria.
4. Análisis de prefactibilidad técnica de los proyectos y obras identificadas en el taller de planificación parroquial.
5. Asamblea parroquial: informe, validación y/o aprobación del presupuesto parroquial.
6. Suscripción de convenio para el ejercicio efectivo de los presupuestos participativos y participación social.
7. Ejecución participativa de proyectos y obras.
8. Seguimiento y evaluación de los proyectos y obras parroquiales
9. Entrega – recepción de proyectos y obras.
10. Asamblea parroquial de rendición de cuentas y veeduría parroquial. Disposiciones generales.

CONCLUSIÓN

La idea central presentada en este capítulo, es que el Presupuesto Participativo debe ir enlazado con otro instrumento clave en la gobernabilidad democrática del desarrollo local con la planificación y participación ciudadana. En esta perspectiva los gobiernos municipales requieren manejar nuevos instrumentos de gestión que sean capaces de combinar las acciones que den respuesta a corto plazo con la necesidad de planificar, de manera armónica e integral, el futuro desarrollo del cantón. Pero además deben ser instrumentos de gestión que faciliten la concertación democrática entre los diferentes actores locales.



Es preciso que todos estemos involucrados en trazar una visión compartida del futuro del cantón, de tal manera que se sienten las bases para definir las prioridades de política y las estrategias del desarrollo a largo plazo. Por esta razón, la planificación participativa es instrumento del desarrollo local, que se constituye en la mejor herramienta de gestión democrática y eficiente del gobierno local, en vista de que le posibilita que las decisiones se tomen tanto desde una perspectiva que combina el corto, mediano y largo plazo, como vemos en la experiencia de las tres ciudades que han sido un ejemplo modelo para los demás municipios del país ya que ha sido bueno y han mejorado la calidad de vida y sobre todo la participación de la ciudadanía.



CAPITULO II: REGLAMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

1. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.⁵

La experiencia del Presupuesto Participativo en el Ecuador se distribuye en el transcurso de cada año a partir del presupuesto general del Estado. La puesta en marcha es instrumento legal está contemplada en el Art. 85 de la Constitución de la República del Ecuador. Este marco jurídico garantiza la discusión, elaboración, control y seguimiento del presupuesto anual, para el plan de inversiones. En este capítulo trataremos sobre lo que menciona el presupuesto participativo en la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y el Gobierno del Cantón Girón.

1.1. Importancia del presupuesto participativo en la Constitución de la República.

El presupuesto participativo es una forma regulatoria del Estado, tiene la misión de cumplir varias gestiones relacionadas con las facultades impositivas para la concepción de fuentes de ingreso. La ayuda de las necesidades de los habitantes del territorio nacional que permite construir mecanismos de previsión posibles. Sin embargo en el lapso de un determinado período se van promoviendo hechos que no entraron en el presupuesto lo que da lugar al surgimiento de nuevas tareas que convierten al presupuesto en herramienta de gestión y de control.

La práctica y experiencia del presupuesto participativo es un medio para desarrollar la planificación local, la responsabilidad compartida, la eficiencia económica, el compromiso social en la asignación de los recursos, la solidaridad colectiva y el control de la gestión y de sus resultados.

⁵ La Constitución de la República del Ecuador, Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito-Ecuador, 2008.



La importancia del presupuesto participativo está en una programación de gastos que debe guardar la armonía con la ideología de gobierno, por lo que ha de valer para expresar de manera cuantitativa un plan de gobierno en cuanto a la elaboración de presupuestos, para crear mecanismos de seguimiento y control a la gestión presupuestaria, así como verificar el avance de los objetivos propuestos.

1.2. Participación ciudadana en el presupuesto participativo en la Constitución de la República.

Para la elaboración del presupuesto participativo es necesario contar con la ayuda de la ciudadanía, como manifiesta la Constitución del Ecuador desde el 2008. En el Art 85 que señala la participación ciudadana en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garantiza la distribución equitativa y solidaria del presupuesto con la participación de personas, pueblos y nacionalidades. Para la Constitución la participación ciudadana se consagra como un principio fundamental de la democracia; (art. 95) el principio de participación reconoce el derecho de las ciudadanas y ciudadanos a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, control social, planificación y gestión.

1.3. Instancias de participación en el presupuesto participativo en la Constitución de la República.

La participación se da en los distintos niveles de gobierno, (art. 100) en estos se conforman instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La participación entre otras acciones, se ejercerá para: elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales, entre los gobiernos y la ciudadanía, definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos participativos, etc.

Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía (art. 238) y se rigen, entre otros principios, por el de la participación ciudadana; así también se considera en



los (arts. 275, 276, 278). Para cumplir con esta responsabilidad el Estado planificará el desarrollo para proporcionar equidad social; proceso que debe ser participativo, buscando el Buen Vivir de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. De esta manera las personas y colectividades deben participar en todas las fases de la gestión pública: la planificación, ejecución y control de los planes en todos sus niveles.

1.4. Procedimientos para elaborar el presupuesto participativo en la Constitución de la República.

La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios: (art. 272).

1. Tamaño y densidad de la población
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomo descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

El financiamiento público en salud será oportuno, regular y suficiente y deberá provenir de fuentes permanentes del Presupuesto General del Estado (art. 366). Los recursos públicos serán distribuidos con base a criterios de población y a las necesidades básicas insatisfechas.

1.5. Rendición de cuentas en torno al presupuesto participativo en la Constitución de la República.

El Presupuesto General del Estado (art. 292): manifiesta que el presupuesto participativo es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado,



para el crecimiento económico y la relación de la participación ciudadana con el gobierno.

Para esto es importante que la sociedad conozca las políticas de gobierno plasmadas en el instrumento legal, mostrando que la elaboración del presupuesto participativo es un proceso de programación en función de las políticas y objetivos contemplados en los programas de gobierno las mismas que se detallan a continuación:

1. Programar, formular, elaborar, consolidar, evaluar y liquidar el presupuesto general del Estado;
2. Consolidar la información presupuestaria del sector público en función del alcance establecido en las normas legales;
3. Asesorar a las entidades del sector público; y,
4. Las demás que le asigne la ley y las normas secundarias.

La formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado (art. 293) se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas, se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

La Función Ejecutiva (art. 295) la proforma presupuestaria anual y la programación la cual aprobará o ratificará con alguna observación. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.

La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. Y así de igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos participativos. (Art. 296).



2. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).⁶

El COOTAD aborda el tema del presupuesto participativo en base al (art. 272) de la Constitución, menciona que la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme al tamaño y densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado. Trabajando con un procedimiento de asignación de recursos que permitirá la distribución de los recursos del Presupuesto General del Estado para construir la equidad territorial.

Para cumplir con su responsabilidad, el COOTAD recoge puntos fundamentales planteados por los distintos actores involucrados de las provincias, cantones, parroquias, pueblos y nacionalidades con respecto a la autonomía; incorporando los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los gobiernos autónomos descentralizados del Presupuesto General del Estado.

2.1. Importancia del presupuesto participativo en el COOTAD.

Dentro de la importancia se puede destacar los objetivos y sus principios para así de esta manera dar cumplimiento en sus artículos mencionados sobre el presupuesto participativo, en función de su importancia económica, social, política y ambiental. Así también el privilegio que les da a los municipios que puedan solucionar los problemas y de esta manera contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón ya que ayuda a la población en si a ser más organizados para trabajar conjuntamente.

⁶ Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Quito, Ecuador, 2011.



- **Beneficios para la ciudadanía.**

Gana todas las formas de organización colectiva de la sociedad, para desarrollar procesos e incidir en las decisiones y políticas públicas. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; garantizando la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas; las mismas que se benefician a través del COOTAD en forma equitativa para la distribución del presupuesto participativo.

Para la aplicación y desarrollo del derecho a la participación en los diversos niveles de gobierno, el COOTAD propone la conformación de sistemas de participación ciudadana. De esta manera cada gobierno autónomo descentralizado contará con una estructura y denominación propia de acuerdo a sus características en el marco de la Ley Orgánica de Participación y de la Constitución.

- **Objetivos del COOTAD.⁷**

Los objetivos fundamentales del COOTAD son:

- ✓ La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados.
- ✓ Promover el desarrollo equitativo, solidario, sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana.
- ✓ El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo.
- ✓ La organización territorial del Estado ecuatoriano de forma equitativa y solidaria.
- ✓ La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado.

⁷ Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Quito-Ecuador, 2011, p.8.



- ✓ La democratización de la gestión del gobierno central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), mediante el impulso de la participación ciudadana.
 - ✓ La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno.
 - ✓ La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública.
 - ✓ La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme a lo establecido en la Constitución de la República.
 - ✓ La consolidación de las capacidades rectoras del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios.
-
- **Principios.**

El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas (art. 3) de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

- ✓ **Unidad.** Los diferentes niveles de gobierno tienen la obligación de estar en toda la unidad del ordenamiento jurídico, territorial, económico e igualdad de trato a todas las personas que son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades, de la soberanía del pueblo ecuatoriano.
- ✓ **Solidaridad.** Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales. En virtud de este principio es deber del Estado, redistribuir y reorientar los recursos; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.
- ✓ **Coordinación y corresponsabilidad.** Es el compromiso compartido con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía. El buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales.



- ✓ **Subsidiariedad.** Es privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia para alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

- ✓ **Complementariedad.** Es los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y contribuir así al mejoramiento.

- ✓ **Equidad interterritorial.** Es la estructura territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y servicios públicos.

- ✓ **Participación ciudadana.** Es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, como el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. Así, se garantizan la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

- ✓ **Sustentabilidad del desarrollo.** Es los GAD's priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales, para impulsar el desarrollo, mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios.

2.2. Participación ciudadana en el presupuesto participativo del COOTAD.

La Participación ciudadana (art. 302) señala que la ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la



planificación, gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes; en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos como aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

El Sistema de Participación Ciudadana tiene que dar cuentas de procesos de planificación participativa, de presupuestación participativa, de mecanismos para rendir cuentas, tienen que establecerse también procesos a través de los cuales puedan llevarse a cabo el control social. Si una junta o un municipio no cumplen con esto puede tener problemas hasta de carácter legal.

Entonces la Participación Ciudadana deliberará sobre las prioridades de desarrollo, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. Elaborará presupuestos participativos de los gobiernos; participará en la definición de políticas públicas, generará las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos, fortalecerá la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; promoverá la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales y por último impulsará mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.



- **La Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.**

El Sistema de participación ciudadana (art. 304) menciona que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por el acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- ✓ Deliberar sobre las prioridades de desarrollo; los objetivos de desarrollo territoriales, líneas de acción y metas.
- ✓ Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.
- ✓ Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- ✓ Participar en la definición de políticas públicas.
- ✓ Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial.
- ✓ Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- ✓ Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.
- ✓ Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

Es así que el sistema de participación estará integrado por autoridades electas y representantes de la sociedad de su ámbito territorial. De esta manera la máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.



2.3. Instancias de participación en el presupuesto participativo en el COOTAD.

Las organizaciones e instancias que participan en el presupuesto participativo son: el Consejo Provincial, Municipal y los GADS parroquiales. El art 5 reconoce la autonomía de estas instancias u organizaciones, la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados prevista en la Constitución.

Además comprende el derecho, la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria así de esta manera se puede decir que:

- ✓ Autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo.
- ✓ Autonomía administrativa que consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión.
- ✓ Autonomía financiera que se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados para recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones; los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado.

- **Atribuciones del consejo provincial y municipal.**

Al consejo provincial (art. 47) le corresponde aprobar y observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado, guardando concordancia con el ordenamiento territorial; así también garantizar una participación ciudadana.

Al consejo municipal (art. 57) le corresponde aprobar y observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el



plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

Le corresponde al alcalde/sa (art. 60): Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación.

- **Competencias del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.**

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales (art 65) ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

A la junta parroquial rural (art 67) le corresponde: aprobar y observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley.

A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales (art 145) les corresponde, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo, acorde con sus presupuestos participativos anuales.



Los recursos para el fortalecimiento institucional de los mismos provendrán del presupuesto general del Estado asignados al Consejo Nacional de Competencias; y, del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados (art 153).

2.4. Procedimientos para elaborar el presupuesto participativo en el COOTAD.

Dentro de los procedimientos para elaborar el presupuesto participativo en el COOTAD se detalla el esquema general de la fórmula señalando que para el cálculo de la asignación presupuestaria para cada gobierno autónomo descentralizado se aplicará la siguiente formula: (art 194)

$$R_i = \left(\sum_{j=1}^7 Z_i^j \times \frac{M_j}{K_j} \right) \times P_i \quad (1)$$

El valor se especifica, en cada uno de los criterios de la siguiente manera (art 195:

- **Tamaño de la población:** se define como la población del territorio del gobierno autónomo descentralizado y se calculará: para la aplicación poblacional en los GAD's provinciales y cantonales. En el que se dará mayor ponderación a la población rural, que promueva la igualdad promoviendo los derechos de todos.
- **Densidad de la población:** se define como la razón entre el número de habitantes del gobierno autónomo descentralizado y la superficie de su territorio.
- **Necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas:** es el índice de necesidades básicas insatisfechas establecido por el organismo nacional de estadísticas y censos, que será responsable de su elaboración.
- **Logros en el mejoramiento de los niveles de vida:** se entiende como mejora en los niveles de vida en el gobierno autónomo descentralizado a la disminución del porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas en el año



inmediatamente anterior al año en el que está realizando el cálculo para la asignación.

- **Capacidad fiscal:** consiste en comparar la generación efectiva de ingresos propios de cada gobierno autónomo descentralizado con su capacidad potencial incentivando el esfuerzo fiscal, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en los que este criterio no aplica.
- **Esfuerzo administrativo:** Es la distribución de recursos que por este criterio se realizará asignando el cincuenta por ciento (50%) en partes iguales a todos los gobiernos autónomos descentralizados y el otro cincuenta por ciento (50%) en relación entre los ingresos totales y gasto corriente.
- **Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado:** Para el criterio “cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del gobierno autónomo descentralizado”, de estos dos planes, se identificará las metas prioritarias vinculadas a las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno, las cuales deben ser cuantificables anualmente y a nivel territorial.

Es así que (art 215) el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el mismo que deberá ser elaborado participativamente.

El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados (art 216) se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.



En la unidad presupuestaria (art 217) el presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria a partir de la vigencia del COOTAD. Por último en la aprobación (art 218), el órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

En la estructura del presupuesto (art 221) señala: las partes del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de la siguiente manera: Ingresos; Egresos y Disposiciones generales.

El presupuesto de gastos (art 230) comprenderá las siguientes áreas:

- **Servicios generales:** atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control de los GADs.
- **Servicios sociales:** se relaciona con los servicios a satisfacer necesidades sociales básicas.
- **Servicios comunales:** se refiere a las obras y servicios públicos para la vida de la comunidad.
- **Servicios económicos:** se refiere a la provisión de las obras de infraestructura.
- **Servicios inclasificables:** Son aquellos que no están previstos en los anteriores.

Dentro de la formulación y programación del presupuesto menciona el plazo (art 233). Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.



Así de esta manera la participación ciudadana en la priorización del gasto (art 238), en que las prioridades de gastos se establecerán desde las unidades básicas de participación ciudadana y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. La asamblea local es la máxima instancia de participación que definirá prioridades anuales según los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. Los que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Responsabilidad de la unidad financiera (art 239) menciona que los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados.

- **Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.**

El (art 241) expresa que el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

La responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado (art 242) menciona que la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y el COOTAD, con la asesoría de los responsables financieros y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos.



La aprobación del presupuesto (art 245) señala que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas, subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos, metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o al funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

2.5. Rendición de cuentas en torno al presupuesto participativo en el COOTAD.

Para la rendición de cuentas se debe tomar en cuenta la información presupuestaria (art. 168) que toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá a la población por diferentes medios de comunicación demostrando la transparencia de la información pública.

Sobre la reforma presupuestaria (art. 255) una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Rendición de Cuentas (art. 266). Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en



cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

- **Clausura y Liquidación del Presupuesto.**

Plazo de clausura (art. 263). El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

Plazo de liquidación (art. 265). La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero; el déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre rentas y gastos devengados. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

3. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL GOBIERNO DEL CANTÓN GIRÓN.

En el cantón Girón el gobierno autónomo descentralizado considerando que el art. 264 de la Constitución Política del Ecuador faculta a las municipalidades expedir ordenanzas municipales aprueba la ordenanza “EL MODELO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA EN EL CANTÓN GIRÓN”⁸, El Ilustre Concejo Cantonal de Girón considerando que, el

⁸ Ordenanza que establece el modelo de gestión participativa en el cantón Girón, 2009.



Cantón Girón ha mantenido procesos de participación ciudadana para la construcción del plan de Desarrollo desde el año 2002, y para designar los presupuestos participativos desde el año 2005, procesos que configuran un modelo participativo de gestión que caracteriza al Gobierno Municipal, que, en sesión de Asamblea Cantonal del año 2007, se resolvió por unanimidad la necesidad de elevar a política pública, el nuevo modelo de gestión participativa, con el objeto de crear condiciones de sostenibilidad y duración en el tiempo, que permitan ir sorteando en los cambios de administración municipal; eventuales decisiones políticas que puedan alterar el modelo de participación instaurado por el pueblo de Girón.

Manifiesta que es necesario institucionalizar los procesos de formación de ciudadanía, ya que el nuevo Modelo de Gestión, está fundamentado en la participación activa y comprometida de todos los actores sociales y económicos, tanto en las responsabilidades de carácter consultivo, como en las decisiones claves para el desarrollo humano del Cantón, donde se articule la democracia representativa con la democracia participativa, para una participación directa de la sociedad civil en el desarrollo del cantón.

3.1. Importancia del presupuesto participativo en el Cantón Girón

El presupuesto participativo (art. 19) de la ordenanza que establece el modelo de gestión participativa en el Cantón Girón del año 2009, es importante porque es un proceso político y técnico de construcción colectiva de ciudadanía en el diseño, ejecución y veeduría del presupuesto municipal, permitiendo a la ciudadanía tomar decisiones concertadas acerca de la inversión pública de beneficio colectivo, constituyéndose en una de las herramientas que vincula a la población con el Gobierno Local, promoviendo un reparto equitativo y democrático de los recursos públicos.

Las disposiciones de la ordenanza (art 1) tienen por objeto fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana y su relación con los órganos del Municipio, conforme a leyes vigentes y demás disposiciones que resulten aplicables. La orientación y modelo de



gestión participativa del Municipio de Girón se dirige a lograr mayores espacios de corresponsabilidad y cogobierno con la población, promoviendo una mayor conciencia para formación de la ciudadanía.

El proceso del presupuesto participativo (art 20) busca los siguientes objetivos:

- “Crear un espacio común entre la Municipalidad y la población.
- Fortalecer la ciudadanía.
- Mejorar los mecanismos de participación y la toma de decisiones e inclusión social.
- Transparentar el uso adecuado de los recursos municipales.
- Organiza de manera más eficiente y eficaz la gestión municipal superando prácticas clientelares.
- Fomentar una cultura de planificación y participación que promueva el cumplimiento de obligaciones.
- Fomentar mecanismos de exigibilidad en relación con los derechos ciudadanos.
- Fortalecer las capacidades individuales, organizativas e institucionales.
- Generar credibilidad hacia las instituciones Públicas”⁹

El Sistema Local de Planificación Participativa (art 15) es una herramienta metodológica, que se guía por el Plan de Desarrollo Estratégico del Cantón, donde se identifica las líneas estratégicas, planes, programas y proyectos del Cantón. Además, se articula al Presupuesto Municipal, al Presupuesto Participativo, y al Plan Operativo de la Municipalidad.

La planificación estratégica participativa del Cantón (art. 16) se realizará necesariamente con metodologías participativas, procurando la continuidad del proceso de desarrollo que se ha insertado en los planes participativos desde el año 2004. Obligación del Municipio de rendir cuentas sobre el avance de los objetivos contemplados en el plan estratégico, anualmente.

⁹ Ordenanza que establece el modelo de gestión participativa en el cantón Girón, 2009.



3.2. Participación ciudadana en el presupuesto participativo en el Cantón Girón.

La participación ciudadana (art 3) se fundamenta en derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas, a tomar parte libremente en los asuntos públicos a través de la organización, trabajo comunitario y control de la gestión pública, como medios necesarios para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo tanto individual como colectivo. El derecho ciudadano a la participación tiene como contrapartida el deber de la sociedad y la obligación del Municipio de facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Se entenderá por participación ciudadana, (art 2) la posibilidad que tienen los ciudadanos del cantón a intervenir, tomar parte y ser considerados en las instancias de formación, ejecución y evaluación de acciones que apunten a la solución de los problemas que los afectan directa o indirectamente, en los ámbitos de actividad del Municipio y en el desarrollo del Cantón Girón.

La función de articular (art. 27) los espacios de relación entre la Municipalidad y ciudadanía, corresponderá a la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, que deberá además establecer las relaciones dentro y fuera de la municipalidad; necesarias para dar viabilidad y sostenibilidad a los procesos participativos y de formación de ciudadanía.

Las Organizaciones Comunitarias con Base Territorial en cada una de las comunidades así reconocida se propenderá a la formación de un espacio de participación, respetando sus formas propias de organización. Los comités pro mejoras serán interlocutores válidos para la Municipalidad y en los sectores Urbanos serán representados por los Presidentes/as Barriales.

Con el fin de propender a la equidad territorial (art. 7) en el accionar cantonal de la planificación y participación, se zonifica al territorio de la siguiente manera:



- Zona 1. Centro Urbano o Cantonal.
- Zona 2. Parroquia San Gerardo.
- Zona 3. Parroquia La Asunción.
- Zona 4. Parroquia Urbana de comunidades periféricas.

3.3. Instancias de participación en el presupuesto participativo en el Cantón Girón.

La Asamblea Cantonal, (art. 10) se constituye por voluntad libre y soberana de los representantes de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil. Como la máxima instancia de participación democrática y el espacio de libre expresión ciudadana, donde se debate los altos intereses del cantón como son: Políticas públicas y el Presupuesto participativo, con altura, respeto y solidaridad, haciendo honor a la fraternidad gironense.

Cuenta con un Directorio que es la instancia ejecutiva de la Asamblea Cantonal, encargada de dar funcionalidad a las resoluciones de la Asamblea y está constituido por: un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a, un Tesorero/a, tres vocales principales con sus respectivos suplentes; quienes cumplirán las funciones que en el marco del procedimiento parlamentario les corresponde.

Podrán participar en la asamblea Cantonal los ciudadanos afincados en el Cantón Girón.

- **Son miembros natos:** Municipio (Alcalde y Concejo Municipal); Presidente y miembros de las Juntas Parroquiales; Miembros del Directorio del Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal (CADC); Presidentes del Comité Pro mejoras de cada Comunidad; Presidentes de los Directorios de Agua de Riego; Presidentes de las Juntas de Agua Potable; Presidentes de Organizaciones de Segundo Grado; Presidentes o Representantes de Comités Barriales; Representantes de Asociaciones Culturales; Representantes de Organizaciones de Mujeres; Representantes de Organizaciones de Jóvenes; Representantes de Organizaciones de Productores,



Representantes de Compañías o Cooperativas de Transporte, Representantes de Cooperativas de Ahorro y Crédito; y más Gremios Locales que cumplan con las condiciones señaladas anteriormente.

- **Son miembros fraternos.-** Representantes de Instituciones Públicas de Desarrollo; Representantes de Instituciones Privadas de Desarrollo; Representantes de Organismos No Gubernamentales de Desarrollo; las ciudadanas y ciudadanos gironenses interesados en participar en la Asamblea Cantonal; y las personas naturales o jurídicas, (provinciales, nacionales e internacionales) invitadas a la Asamblea cantonal”.

El Municipio de Girón (art. 5) reconoce el derecho de los ciudadanos a impulsar formas de organización y espacios de trabajo conjunto con el sector público. Es así que con el fin de facilitar la interlocución entre los ciudadanos y la Municipalidad, para la planificación y el presupuesto participativo, se institucionalizan a través de la ordenanza los siguientes espacios: Asamblea Cantonal; Asambleas Parroquiales y Comunales; Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal; Comité de Gestión Interinstitucional; El Consejo de Desarrollo Cantonal y reuniones comunitarias, con los respectivos Comités Pro mejoras.

A través de estos espacios se fomentará la participación en todo el ciclo de gestión, que implica:

- “La definición de necesidades y diagnóstico de las condiciones locales.
- La determinación de prioridades de estrategias y acciones públicas.
- La decisión sobre el destino de fondos municipales, en lo relacionado al presupuesto participativo.
- La definición de la contraparte comunitaria, para la ejecución de obras y proyectos.
- La gestión ante las instituciones públicas o privadas para aportes financieros o técnicos a las acciones de desarrollo local.
- La co-ejecución de obras.



- El control ciudadano y la rendición de cuentas”.¹⁰

En cada parroquia y en las comunidades periféricas, (art 8) se establecen Comités de Desarrollo Parroquial, que estarán conformados los Presidentes de los Comités Pro mejoras de las comunidades y por los delegados o representantes de las organizaciones de base territorial (art. 6), así como otras organizaciones de base que convivan en el territorio, y serán dirigidos por la Junta Parroquial o el Directorio de la Parroquia de las Comunidades Periféricas, en su caso. Las reuniones ordinarias de los Comités de Desarrollo Parroquiales, serán de acuerdo a sus necesidades, podrán tener entre otros fines:

- Articulación de las demandas de los territorios.
- Designar a las comunidades de base el porcentaje correspondiente del presupuesto participativo.
- Cada comunidad entre los actores locales priorizaran la obra del presupuesto participativo.
- Reforzarán los planes comunales en un Plan Parroquial del Presupuesto Participativo.
- Seguimiento de la ejecución de las obras públicas y proyectos acordados con la Municipalidad.
- La Presidencia de los Comités de Desarrollo Parroquial le corresponderá al presidente de la Junta Parroquial respectiva.
- De la Parroquia, de Comunidades Periféricas será el Presidente del Directorio, el mismo que se elegirá entre los Presidentes de los Comités Pro mejoras de sus respectivas Comunidades.

A la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal Municipal (art. 32) le corresponde, autorizar el cambio de obra, respaldado en la resolución, el acta de Asamblea y firmas de respaldo de la comunidad. Autorizado el cambio las obras se ejecutarán en los meses de noviembre y diciembre del año fiscal a fin de no interrumpir

¹⁰ Ordenanza que establece el modelo de gestión participativa en el cantón Girón, 2009.



el cronograma de trabajos. El Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal (CADC) será la instancia (art. 33) que mida el nivel de participación y la que imponga las multas pecuniarias por la falta de participación de las comunidades, cuyo monto será resuelto en asamblea por el CADC, multas que se harán efectivas en el momento de la distribución del presupuesto participativo al que se refiere el artículo 23 de la presente Ordenanza.

3.4. Procedimientos para elaborar el presupuesto participativo en el Cantón Girón.

Para los procedimientos de elaboración del presupuesto participativo en el cantón Girón se toma en cuenta (art. 9) que manifiesta que el Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal. (CADC), es el Directorio ampliado de dirigentes que representan a las organizaciones sociales y económicas del Cantón. Se encontrará integrado por todas las organizaciones sociales y económicas de base del sector rural del cantón, agrupado en los Comités de Desarrollo Parroquiales. El CADC contará con su propia Directiva: Presidente/a, Secretario/a, y dos vocales por mesa temática.

Las reuniones ordinarias lo realizarán cada dos meses y se constituyen en la instancia de:

- ✓ “Coordinación, con la Municipalidad y las instituciones que trabaja en el cantón.
- ✓ Co gestión del desarrollo con el Gobierno Municipal y Juntas Parroquiales.
- ✓ Planificación y apoyo en la elaboración de los Planes Comunales y Parroquiales.
- ✓ Dar seguimiento a los planes como una práctica de veeduría social, especialmente de las obras y proyectos del presupuesto participativo.
- ✓ Informar y solicitar informes a las Comunidades; Municipio e instituciones sobre el cumplimiento de los planes como una práctica de rendición de cuentas.
- ✓ Fortalecer las capacidades de hombres, mujeres y organizaciones de base para que sean actores de su propio desarrollo”.¹¹

¹¹ Ordenanza que establece el modelo de gestión participativa en el cantón Girón, 2009.



Ciclo de trabajo del presupuesto participativo: en el cantón Girón en la elaboración del mismo considera los siguientes pasos (art. 24):

- La fase de preparación corresponde a la Dirección Financiera y Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, que en consideración a lo dispuesto en el Artículo 19 y 20 preparan, en el mes abril de cada año, el Estudio Técnico de Distribución del Presupuesto.
- Fase de negociación con el Directorio del CADC, en el mes de abril o a inicios de mayo del mes de cada año, se revisarán consensuarán los porcentajes asignados a los respectivos componentes de la estructura del presupuesto, especialmente del presupuesto participativo.
- La primera Asamblea Cantonal, en el segundo sábado del mes de mayo de cada año, se presentará un informe sobre la gestión del año anterior (instituciones y la Municipalidad), así como la asignación presupuestaria correspondiente a cada parroquia, según los criterios señalados Art. 22 de ésta ordenanza.
- Entre los meses de mayo y junio de cada año, se organizarán y ejecutarán las Asambleas Parroquiales, donde se designarán los techos presupuestarios para cada comunidad.
- En los meses de junio, julio y agosto de cada año, se organizaran y ejecutaran las Asambleas Comunitarias, donde se priorizaran las obras o proyectos de acuerdo al techo presupuestario correspondiente.
- Las Juntas Parroquiales y el Directorio de las Comunidades Periféricas consolidará los presupuestos comunitarios en Planes Parroquiales, de acuerdo con los formatos que presente la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal. Los Planes Parroquiales consolidados serán entregados a la Municipalidad a fin que sus Departamentos elaboren el Plan Operativo para el siguiente año.
- En la Segunda Asamblea Ciudadana, en el tercer sábado del mes de septiembre de cada año se informará de los avances de la ejecución del Plan del Presupuesto Participativo del presente año y se presentará y entregará oficialmente el presupuesto participativo y el plan operativo para el siguiente año.



- En el mes de diciembre, se legalizará el presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

El fin de la Asamblea Cantonal (art. 12) es de facilitar el proceso participativo y se establecen dos reuniones de la Asamblea Cantonal, con los siguientes fines:

- ✓ Primera Asamblea es de: rendición de cuentas y conocer la asignación del presupuesto participativo a las parroquias para el siguiente año, se realizará el segundo sábado de mes de mayo de cada año.
- ✓ Segunda Asamblea es de: rendición de cuentas del Municipio sobre la implementación el Plan del Presupuesto Participativo del presente año, y la presentación del Plan consolidado el presupuesto participativo del siguiente año el mismo que será presentado al Concejo Cantonal, el tercer sábado del mes de septiembre de cada año.

El Presupuesto Municipal, se establecerá de acuerdo a las líneas estratégicas del PDC, del plan político o plurianual del Alcalde/sa del presupuesto participativo y de la información derivada del Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Girón y de sus Parroquias Rurales. Para su elaboración se tomará en cuenta el proceso del presupuesto participativo.

El monto del presupuesto participativo (art. 21) se pondrá a conocimiento, asignación, distribución y gestión, a que tienen derecho las comunidades de las parroquias urbanas y rurales del cantón, la negociación del porcentaje para el presupuesto participativo se lo hará con el Directorio del CADC y la Alcalde/sa.

Los criterios de distribución del presupuesto participativo (art. 22) se distribuirán en consideración a los siguientes criterios. Un 40% para las zonas: 2; 3; y 4, señaladas en el Art. 7 de esta ordenanza, en partes iguales; y, el 60% se distribuirá en función de la población de cada área. Una vez realizada la distribución del monto global (art. 23)



corresponde a las Asambleas Parroquiales establecer las asignaciones para las comunidades de sus respectivas zonas.

Ejemplo de distribución por parroquia en el Cantón Girón año 2013.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GIRÓN							
Presupuesto participativo para el año 2013 según art 279 de la constitución de la republica zonas: 2, 3 y 4.							
Parroquias: San Gerardo, LA Asunción y comunidades periféricas							
Número de habitantes: 9.807							
Presupuesto inversión año 2013: USD \$ 1.377.213,94							
Presupuesto participativo 2013: USD \$ 413.164,18							
Zona	Nombre de parroquia	Población	Asignación por igualdad (40%)	Asignación por población (60%)	Porcentajes de calculo	Valores Ha distribuirse	Valores a recibir
02	San Gerardo	1.075	55.088,56	26.899,25			81.987,81
03	La Asunción	3.462	55.088,56	86.628,10			141.716,66
04	Comunidades Periféricas	5.370	55.088,56	134.371,15			189.459,71
	Valor a ser distribuido					413.164,18	
				Por igualdad	0,40	165.265,67	
				Por población	0,60	247.898,51	
	Totales:	9.907	165.265,67	247.898,51	1,00	413.164,18	413.164,18
REALIZADO POR: ECON. TITO BUSTAMANTE ORDOÑEZ DIRECTOR FINANCIERO.							

Fuente: Municipio de Girón.

La Asamblea será presidida por el Alcalde/sa (art. 11) en coordinación con el Presidente/a del CADC. Deberá deliberar sobre el objeto de su convocatoria, según agenda que deberá ser conocida con al menos quince días de antelación. Los asuntos de la Asamblea quedaran en una acta suscrita por el directorio; así mismo las recomendaciones de la asamblea hacia el Concejo cantonal serán estudiadas en el transcurso de tres reuniones del concejo. Las recomendaciones de la asamblea hacia otros organismos serán revisados a través de la Alcaldía y del CADC. La función de Secretaría contará con el apoyo de la Dirección de Planificación.



3.5. Rendición de cuentas en torno al presupuesto participativo en el Cantón Girón.

Como podemos apreciar para la rendición de cuentas se trabaja de acuerdo al art. 28. El mismo que señala los pasos metodológicos. Indicando que la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal del Municipio velará por el cumplimiento de los siguientes pasos metodológicos:

- Convocatoria oportuna y pública a los ciudadanos/as en relación con los eventos de rendición de cuentas, de las Asambleas Cantonales o Ciudadanas, CADC y de las Mesas de Desarrollo.
- Preparación de las agendas de los espacios coordinados por la municipalidad.
- Gestionar los cambios de obra, o proyecto que se ha solicitado y aprobado por el CADC y presidente Pro-mejoras.
- La información previa necesaria para la participación ciudadana sea accesible y oportuna.
- Se recojan los acuerdos en actas, que serán públicas.
- Dar seguimiento al interior de la Municipalidad al Plan del Presupuesto Participativo

La Municipalidad se responsabiliza (art. 29) de establecer mecanismos de información y socialización, a través de los cuales se ponga en conocimiento de la ciudadanía las decisiones que se tomen en espacios de participación cantonal, y se aporte a la formación de la ciudadanía para dar sostenibilidad a la gestión participativa.

CONCLUSIÓN

En la Constitución vigente del 2008 encontramos los aspectos muy importantes de los que destacamos los siguientes: la participación ciudadana, repartición equitativamente y la organización comunitaria. Esto es muy bueno porque tiene en sus artículos algo importante que reconoce a la ciudadanía a participar en la toma de decisiones en lo referente al presupuesto participativo. Todo esto permite recoger los aprendizajes que se



han desplegado desde los propios gobiernos locales para dotar de un mayor protagonismo a la acción autónoma de la ciudadanía, mejorando así la calidad de nuestra sociedad democrática. Como también se complementa toda esta participación en el COOTAD basándose en sus principios de participación ciudadana; los mismos que son un derecho que corresponde a la ciudadanía. El mismo que será respetado, promovido y facilitado por el Estado; con el fin de garantizar la elaboración y el control social de planes, políticas, programas, proyectos, diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

Por medio de la ordenanza de gestión participativa en el cantón Girón se trabaja mediante el proceso del presupuesto participativo con las parroquias y comunidades existentes del cantón, los que se realizan a través de la participación ciudadana a través de las agendas anuales de planificación; a la vez existe poca participación de los actores porque se desconoce lo beneficioso que es el trabajar con el mismo que genera espacios de participación, organización, planificación, ejecución, etc. Por lo que la ordenanza pretende trabajar equitativamente con todos sin dejar a nadie fuera y así tener un cantón más desarrollado.



CAPÍTULO III: PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA GIRÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

El tema de los presupuestos participativos permiten acercarse a la realidad para diagnosticarla con los actores de las propias comunidades periféricas, quienes presentan sus necesidades, y problemáticas. La participación activa en la vida de la comunidad, como ciudadanos activos con capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida social y política; así como también las alternativas de solución a sus problemas.

Las organizaciones y los sectores sociales requieren contar con una información fidedigna para la elaboración de los proyectos como mecanismos y estrategias que consolidan los procesos de participación desde las bases hacia las instituciones; es decir, la gestión nacida desde lo local hacia el Estado, desde las bases, para lograr un empoderamiento de los procesos democráticos para la construcción de un desarrollo sostenible y sustentable que haga posible un cambio y redefinición de una cultura política.

En la actualidad es importante la participación ciudadana, por ser un elemento substancial para lograr la asignación de los presupuestos participativos en los gobiernos locales. Hoy en día la participación ciudadana es parte de la descentralización del Estado, que profundiza la democracia como condición del desarrollo local lo que permite llegar a nuevos acuerdos entre el Estado y la Sociedad Civil.

En este capítulo se tratará sobre la participación ciudadana en el presupuesto participativo de las comunidades periféricas del Cantón Girón, llegando a establecer un diagnóstico desde los actores sociales.

1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL CANTÓN GIRÓN.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Girón en el proceso del presupuesto participativo siempre está motivando en el cumplimiento de los proyectos



programados con las comunidades periféricas del Cantón. Esto implica una lucha constante ante los diferentes obstáculos que a diario existe, en el ámbito político, social y económico. Para ello se detallará a continuación los diferentes puntos del proceso en el mismo.

1.1. Orientaciones para definir los presupuestos participativos.

El presupuesto participativo consiste en mejorar la calidad del gasto público, con la participación de los agentes sociales que hacen parte de una comunidad. Para ello es muy importante:

- ✓ Realizar un adecuado diagnóstico de la situación de los problemas de su localidad (Análisis de Brechas) y del impacto negativo. Para esto se debe promover el uso de información en el presupuesto participativo, al mismo tiempo generar y promover la existencia de datos de resultados a nivel local.
- ✓ Conocer qué intervenciones son efectivas para resolver problemas priorizados.

De esta forma se promoverá en el gobierno local los objetivos del buen vivir planteados por este gobierno.

• Objetivos del Buen Vivir 2014.

Dentro del proceso de elaboración del presupuesto participativo¹² se tiene como marco general el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la ordenanza de Gestión Participativa en el Cantón Girón la misma que tienen como orientación lo establecido por el COOTAD. En especial se trabaja en base a los 12 objetivos del Buen Vivir que se detalla a continuación:

1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.

¹² SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. SEMPLADES, Quito-Ecuador, 2013.



2. Auspiciar la igualdad de vida de la población.
3. Mejorar la calidad de vida de la población.
4. Fortalecer las capacidades y potenciales de la ciudadanía.
5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.
6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.
7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad territorial y global.
8. Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.
9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.
10. Impulsar la transformación de la matriz productiva.
11. Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica.
12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración Latinoamericana.

1.2. Modelo de gestión en el presupuesto participativo en el cantón Girón.

Antes de abordar directamente el proceso de elaboración del presupuesto participativo, iniciaré presentando muy brevemente los datos fundamentales del cantón Girón.

El cantón Girón es uno de los 15 cantones de la provincia del Azuay, está ubicado en la hoya del mismo nombre, al Sur-Occidente en la vía Girón-Pasaje. A 37 Km de la ciudad de Cuenca.

El cantón Girón se encuentra situado a una altura de 2.162 metros sobre el nivel del mar; tiene una extensión de 357,8 km² (MAGAP - INAHMI), representa el 4,3 por ciento del territorio provincial. Según el Atlas Provincial realizado por el GAD Provincial del Azuay. El cantón Girón posee una superficie remanente de territorio, colindante con el cantón Nabón, Yacuambi y Oña (sector Shincata), que corresponden a las provincias de



Azuay y Morona Santiago, originada por la creación de otros cantones, que redujo la superficie de Girón, determinando este remanente, que deberá ser resuelto por las entidades competentes.

La cabecera cantonal (centro urbano más periferia) ocupa el 68,9% del territorio cantonal; la parroquia más pequeña es San Gerardo con el 14,5% y la parroquia la Asunción con 16,6 % de la superficie del cantón.

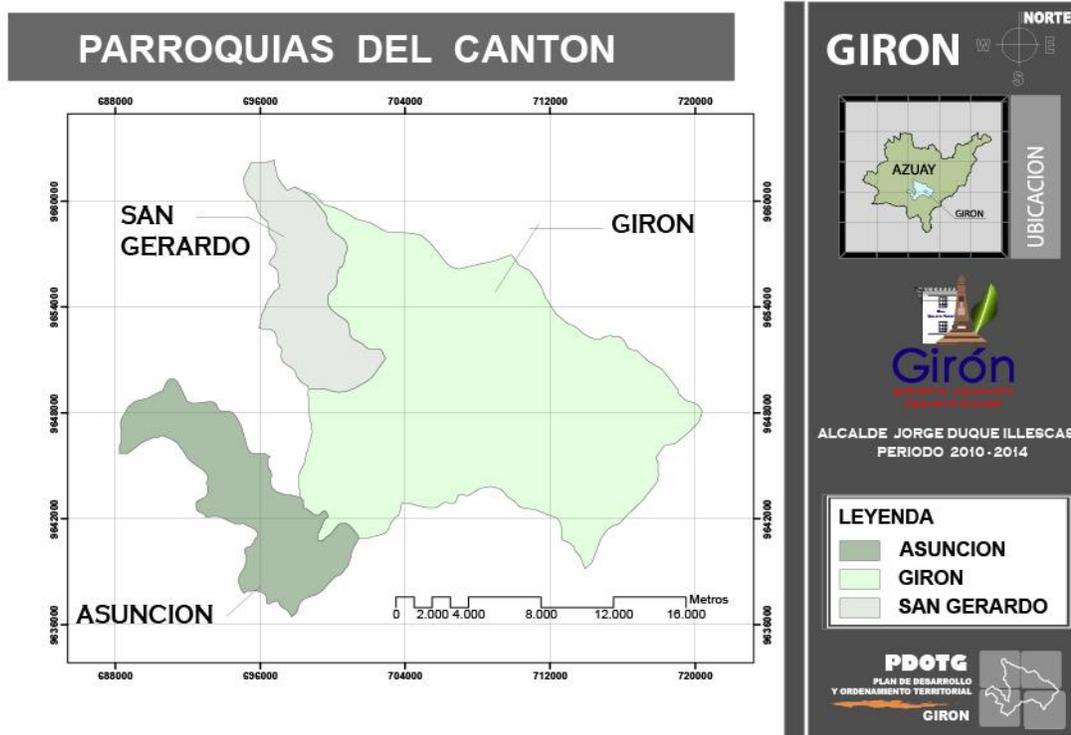


Grafico 1: Cantón Girón y sus parroquias.

- **Límites.**

- ✓ **Al Norte:** Por la Parroquia Baños, Victoria del Portete y Cumbe, pertenecientes al Cantón Cuenca.
- ✓ **Al Este:** Por la Parroquia Gima, perteneciente al Cantón Sígsig, y la jurisdicción de la Cabecera Cantonal de Nabón, constitutiva del Cantón del mismo nombre.
- ✓ **Al Sur:** Por las Parroquias de las Nieves y El Progreso pertenecientes al Cantón Nabón, y la Parroquia Abdón Calderón (La Unión) del Cantón Santa Isabel.



✓ **Al Oeste:** Por la jurisdicción de la Cabecera Cantonal San Fernando y la Parroquia Chumblín, constitutivas del Cantón San Fernando. Todas estas unidades político-administrativas forman parte de la Provincia del Azuay.

• **Población por parroquia.**

Girón cuenta con una población de 12.607 habitantes y una superficie de 337 Km², presenta una densidad poblacional de 37,41 habitantes /Km². La parroquia Girón cuenta con 8437 habitantes que representa el 67% de la población cantonal mientras que la parroquia la Asunción posee 3051 habitantes que representa el 24% y la parroquia San Gerardo tiene 1119 pobladores representando el 9%.

División política del cantón Girón.

DIVISIÓN POLÍTICA DEL CANTÓN GIRÓN.			
DESCRIPCION	EXTENSIÓN / KM2	PORCENTAJE	NUMERO DE COMUNIDADES
CABECERA CANTONAL	228	67,7	25
PARROQUIA LA ASUNCION	58	17,2	15
PARROQUIA SAN GERARDO	51	15.1	6

Fuente: INEC, Información Obtenida del Sociólogo Pablo Ramírez.
Elaboración. Blanca Guzmán Ochoa

El Gobierno Local de Girón, en el año 2005, inició el proceso de Gestión Participativa de Desarrollo, cuya esencia es la generación y fortalecimiento de diferentes instancias de gestión y participación como el Comité de Gestión Interinstitucional -CGI- y el Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal –CADC- para el impulso del desarrollo a través de la ejecución del Presupuesto Participativo. La coordinación y la articulación de estas instancias es posible mediante mecanismos que hacen viable su conformación y funcionamiento.

En el mes de mayo de 2005, se realiza un primer encuentro de organizaciones que promueven el desarrollo en el cantón, teniendo como principal resultado la conformación del Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal (CADC), además se redacta un reglamento interno con normas mínimas para su funcionamiento. Es así que en este



mismo mes, se realizó el primer encuentro de instituciones que promueven el desarrollo local, el mismo que contó con la participación de instituciones como el Municipio, Hospital Cantonal, Gobierno Provincial, Cuerpo de Bomberos, Empresa Eléctrica, entre otras. En este encuentro se firmó el “Acuerdo de Girón” que comprometió a todas las instituciones a asumir un compromiso por un desarrollo local equitativo, justo y solidario. Al principio el proceso fue complejo en las reuniones, cada institución quería hacer lo que podía y lo que quería, luego se coordinó todas esas actividades de cada institución. En la asamblea realizada el 9 de julio del 2005 se confirma la creación del CADC, a través de la firma de una Acta Constitutiva en la que se conforma una directiva, elegida por todos y cada uno de los presidentes pro mejoras de las comunidades, o sea, el CADC, a esto le sumamos todas las organizaciones existentes quienes son parte del mismo.

El objetivo principal de este proceso es que las comunidades prioricen sus obras desde el conocimiento de su realidad y necesidad, motivando a todos con la siguiente frase “Nosotros mismo sabemos lo que necesitamos”. Se trabaja de acuerdo a la población, la situación geográfica, las necesidades básicas insatisfechas, igualdad para cada una de las comunidades.¹³

A partir de la conformación del Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal (CADC) conformado en mayo del 2005, en abril del 2006, las Comunidades Periféricas del cantón, lideradas por el directorio, se reunieron y conformaron el Comité de Desarrollo Parroquial, como una instancia de participación ciudadana, de control y veeduría social, integrada por el directorio de las comunidades periféricas, presidentes de los comités pro mejoras de todas las comunidades, dos representantes de los canales de riego de las comunidades rurales de centro de Girón, el presidente de la organización de jóvenes. “Firmando una carta compromiso que establece el siguiente mandato”¹⁴:

¹³ Las ideas que se exponen están basadas en la entrevista realizada al Sociólogo Pablo Ramírez técnico del GAD Municipal de Girón.

¹⁴ GOBIERNO MUNICIPAL DE GIRÓN. Sistematización del modelo de Gestión Participativa en el Cantón Girón, Graficas Hernández, 2009, p. 44.



- Ser parte activa del nuevo Modelo de Gestión de la parroquia y coordinar estrechamente con la directiva.
- Ser parte del Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal, cumplir y hacer cumplir los objetivos planteados en el nuevo Modelo, participar en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del CADC.
- Dar seguimiento a la ejecución del POA parroquial para el presupuesto participativo.
- Dar seguimiento a la ejecución del POA provincial para el presupuesto participativo.
- Dar seguimiento a la ejecución del POA del PDDL.
- Acompañar la elaboración del POA anual para el presupuesto participativo.

El objetivo central de estos encuentros, es iniciar y mantener un proceso de Gestión Participativo con la concertación de las instituciones, las organizaciones sociales y comunitarias, lideradas por el municipio.

Gráfico del Modelo de Gestión Participativa del Cantón



Grafico 2. Modelo de Gestión participativa del Cantón Girón.

A continuación se presenta las características del Gobierno Municipal, la asamblea ciudadana (cantonal), el comité de gestión interinstitucional, el comité ampliado de



desarrollo cantonal, las mesas temáticas de concertación cantonal, el establecimiento de la agenda anual, la asamblea parroquial, la asamblea comunitaria, la priorización de proyectos y obras, el seguimiento y control, las mismas que son parte de la elaboración del presupuesto participativo.

1.2.1. El Gobierno Municipal.

El Presupuesto Participativo es permanente, funciona durante los doce meses y se repite cada año y así el proceso del Presupuesto Participativo, es planificado por el alcalde y el equipo técnico municipal, quienes analizan y definen los detalles del Ciclo del Presupuesto Participativo.

El alcalde convoca a los actores sociales a los talleres del presupuesto participativo. En cada zona, comunidad, parroquia, el equipo técnico va a las diferentes zonas del Cantón a trabajar con la participación de los ciudadanos y ciudadanas. Realizando un taller o reunión con los dirigentes, para que después sean estos los que se organicen con su gente.

Las comunidades periféricas son parte importante en el proceso de asignación del presupuesto participativo: su conocimiento en este proceso en cuanto a su percepción es que el 53% manifiesta que conoce mientras que el 47% no conocen el proceso. Las razones que se dan es que no son de la directiva, los que tienen que saber son los dirigentes que están al frente de la comunidad como representantes. Esto demuestra que existe un 53% de la ciudadanía que se preocupa por ser parte activa en la asignación del presupuesto participativo.

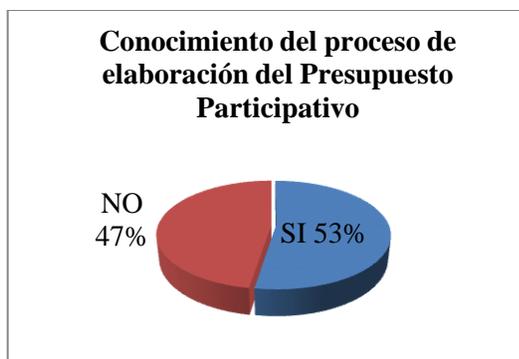


Gráfico 3. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera

1.2.2. La Asamblea Ciudadana (cantonal).

La Asamblea Cantonal es la máxima instancia de análisis y decisión en temas de desarrollo local y presupuesto participativo, en ella se priorizan las líneas del Plan a gestionar, se formulan los Planes Operativos. En la Asamblea Cantonal deben estar representantes e incluidos todos los niveles: comunitario, parroquiales y de jurisdicciones territoriales indígenas (en caso de existir), esta condición se constituye en la máxima expresión de la democracia participativa.

1.2.3. El Comité de Gestión Interinstitucional.

El Comité de Gestión Interinstitucional está conformado por todas las instituciones participantes en el cantón, en la práctica se ha estructurado a través de mesas temáticas que responden a ejes del plan de desarrollo cantonal, cada una de ellas está conformado por instituciones que tienen interés de trabajar en torno a determinado objetivo estratégico del Plan de Desarrollo Cantonal. La presencia de varias instituciones en las mesas temáticas, facilita procesos de coordinación, ello ha sido muy importante para la optimización del uso de recursos humanos, económicos y ha permitido la concreción de alianzas estratégicas, que significan ventajas como: evitar la duplicidad de acciones, mejorar la información, relacionar al sector público con el privado y comunitario, lograr mejores coberturas principalmente en temas sociales, aportar al desarrollo de políticas públicas y generar debates técnicos, entre otros.



1.2.4. El Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal. (CADC)

Es la máxima instancia de organización social del cantón; lo integran las organizaciones territoriales de base comunitaria, por medio de sus presidentes pro mejoras, parroquiales con representación de los respectivos presidentes de las Juntas Parroquiales y otras organizaciones sociales y productivas, juntas de regantes grupos de mujeres, jóvenes, etc.

Las funciones del CADC están relacionadas con la coordinación de planes parroquiales y comunales y la operacionalización del plan de desarrollo, así como el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del presupuesto participativo. Es una instancia social de coordinación, de control y veeduría.

El CADC y el GAD son los responsables de la organización de la asamblea cantonal y de la implementación del presupuesto participativo. Al estar, el CADC, conformado por todas las organizaciones locales constituyen el espacio idóneo para que éstas se expresen. Este sistema garantiza la calidad de las asambleas cantonales porque permite la articulación de estas dos instancias: una conformada por la ciudadanía que se expresa sin mediación de representación (asamblea cantonal) y otra en la que se expresan las organizaciones sociales (comités de desarrollo).

Más allá de ser una instancia representativa del tejido organizacional del cantón, el CADC es un espacio en el que se expresa la corresponsabilidad en el quehacer político del cantón, en este espacio se discuten y aprueban las ordenanzas a ser analizadas y aprobadas por el Concejo cantonal, como lo exige la Ley de Régimen Municipal.

Esta organización tiene su directorio compuesto por el/la Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a y por dos miembros de comisiones creadas de acuerdo a necesidades y demandas propias, que se elige para 3 años. El CADC mantiene reuniones bimestrales, de la misma manera el directorio tiene reuniones cada dos meses en forma alternada.



“Son funciones¹⁵ del CADC

- a) Formular el Plan Operativo Anual del Cantón con base del Presupuesto definido participativamente (PP), con referencia a los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Cantonal elaborado para el año 2002-2012;
- b) Co ejecutar los planes operativos parroquiales del año en curso;
- c) Realizar el seguimiento de los Planes de la ejecución y cumplimiento del plan;
- d) Realizar el seguimiento de los Planes Parroquiales del Presupuesto Participativo del Gobierno Provincial del Azuay”

1.2.5. Las Mesas Temáticas de Concertación Cantonal.

Son instancias de encuentro, de coordinación con todas las instituciones que están comprometidas con el desarrollo del Cantón Girón, en donde confluyen los proyectos que se trabajan desde las organizaciones comunitarias, parroquiales y aquellas coordinadas desde el Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal. En este proceso de trabajo conjunto entre las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y la representación de las organizaciones comunitarias; El Municipio se ha constituido en el generador de esfuerzos económicos, logísticos, recursos humanos y todo lo que sea posible para maximizar las inversiones y hacer realidad las demandas de la población.

1.2.6. Establecimiento de la agenda anual.

Dentro del proceso de elaboración del presupuesto participativo se realiza la agenda anual, para lo cual se realizan reuniones en cada comunidad priorizando su obra dentro de la misma, de acuerdo al presupuesto que existe para su comunidad, es así que luego se desarrolla la asamblea cantonal con todas las parroquias para ponerse de acuerdo la fecha que se realizará en cada comunidad. La ejecución de las obras a realizarse se cumple de acuerdo a la planificación y consta en la agenda que a continuación se detalla

¹⁵ GOBIERNO MUNICIPAL DE GIRÓN. Sistematización del modelo de Gestión Participativa en el Cantón Girón, Graficas Hernández, 2009. 42.



con el cuadro de obras del presupuesto participativo¹⁶ 2013 a realizarse en ese año con las Comunidades Periféricas.

La ejecución de las obras realizadas se cumple de acuerdo a la planificación y consta en la agenda del presupuesto participativo del GAD municipal de Girón.

GIRÓN PERIFÉRICAS				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NOMBRE COMUNIDAD	VALOR ASIGNADO	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN												
Bellavista	\$6.757,04	Graderío, pasamano y acabados de la casa comunal	\$2.757,04												
		Mantenimiento de red de agua potable	\$4.000,00												
Cabuncata	\$6.185,49	Mantenimiento vial	\$800,00												
		Agua potable	\$3.200,00												
		Compra de un computador, infocus y muebles	\$2.185,49												
Caledoneas	\$6.100,81	Alumbrado público camino viejo Girón Pasaje	\$1.000,00												
		Compra de computador, impresora e infocus	\$1.500,81												
		Canal de riego de sauces Caledoneas	\$1.800,00												
		Vialidad Caledoneas alto, Caledoneas sauce	\$1.800,00												
El chorro del Carmen	\$10.906,11	Reparación de baños, aulas y construcción de graderíos escuela	\$3.000,00												
		Compra de lámparas para alumbrado publico	\$2.000,00												
		Terminación casa comunal	\$3.500,00												
		Ensanchamiento vía peatonal antigua, si hay inconveniente pasa esta cantidad a la	\$2.406,11												

¹⁶ Tomada de la agenda presupuestaria 2013.



Pucuari	\$5.444,59	Casa comunal	\$5.444,59																	
Rircay	\$7.603,79	Arreglo de cancha y drenaje	\$6.000,00																	
		Alumbrado público Rircay alto	\$1.603,79																	
Rumipamba	\$9.381,96	Cerramiento de la escuela	\$3.000,00																	
		Concluir con la casa comunal	\$6.381,96																	
San Sebastián de Cachi	\$6.757,04	Cerámica para la escuela 140mts, 2 pizarrón tiza líquida, cambio tumbado aula, adquisición de un parlante	\$3.057,04																	
		Mejoramiento vial 3 tomas tablón	\$3.700,00																	
Santa Marianita	\$17.002,69	Para obras de la escuela	\$4.250,00																	
		Apertura y mejoramiento vial	\$12.752,69																	
Santa Teresita	\$11.583,50	Entubado o protección aprox 50mts área de la escuela	\$2.000,00																	
		Lastrado de ramales desde la gruta de Sta. Teresita hasta los tanques 2km	\$3.000,00																	
		Estudios alcantarillado en el centro	\$6.583,50																	
Sula-Moisol	\$6.757,04	Empedrado y encementado 150mts aprox. Mantenimiento vía Moisol Sula	\$6.757,04																	
Zapata	\$11.922,20	II etapa de la casa comunal	\$11.922,20																	
Zhatazhi-Laurin	\$10.017,02	Alumbrado público para toda la comunidad	\$10.017,02																	
Planificación y Desarrollo Cantonal				Obras Públicas				Servicios Públicos				Procuraduría								

1.2.7. Asamblea parroquial.

Las Asambleas Comunitarias y Parroquiales son las máximas instancias de participación ciudadana en las cuales se toman las decisiones en torno a las obras que se ejecutarán a



través de los presupuestos participativos. En estos espacios, el voto ciudadano traduce la voluntad de la comunidad a cerca de la priorización de las necesidades comunitarias para la elaboración de los Planes Operativos Anuales. Asimismo, es la Asamblea Comunitaria la que resolverá sobre el cambio de obras requeridas por la comunidad, sólo de esta manera será considerada la comunidad en la planificación del presupuesto municipal.

Se desarrollan asambleas parroquiales en las que se define algunas obras conjuntamente en la cual de acuerdo al monto aporta una parte la parroquia y otra el municipio. Para esto también hay recursos de impacto cantonal para las obras; siempre de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Luego de esto, se realiza una reunión con el Consejo Municipal en el cual se fija lineamientos generales para el desarrollo del trabajo, luego se hace una reunión con los dirigentes del centro cantonal (urbano) se presenta la propuesta; se realiza recomendaciones y finalmente realiza una presentación en Asamblea Cantonal. Finalmente la definición del presupuesto participativo se hace a través del Consejo Cantonal, quien revisa que las obras estén contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

1.2.8. Asamblea Comunitaria.

Son espacios participativos que funcionan de acuerdo a la necesidad que tiene cada comunidad de tomar decisiones sobre la priorización de las obras que serán trabajadas con los presupuestos participativos o para nombrar el presidente pro-mejoras y la directiva de la comunidad, se realizan reuniones en cada comunidad para definir las obras prioritarias a ejecutarse.

Generalmente, las asambleas ordinarias se realizan obligatoriamente todos los años y las extraordinarias, cuando el caso lo requiere. Por ejemplo, cuando es necesario cambiar la obra explicitada para el presupuesto participativo, sin embargo, no siempre son lo



suficientemente concurridas, pese a que una de las condiciones para priorizar las obras y hacerlas constar en los presupuestos participativos es que esté presente por lo menos el 60% de la población total.

En estas asambleas comunitarias están el comité pro mejoras que es la organización máxima de la comunidad que conjuga a todos los comités y organizaciones existentes: padres de familia, mujeres, riego, energía eléctrica, clubes deportivos, a partir de ellos se elige con sus representantes al comité pro mejoras y el presidente de este comité conforma el Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal. Sin duda algunas cosas en el camino irán mejorando, se revisará un poco mejor la cuestión de la representatividad, el tiempo que deben durar en estos cargos, a nivel de bases si hay una representación, como la dirigencia dinamiza esta cuestión y si tienen una articulación más cercana a las bases.

1.2.9. Priorización de proyectos y obras.

Para la priorización de proyectos y obras el equipo técnico acompaña al líder de la comunidad conjuntamente con los representantes, identifican y priorizan obras y proyectos en base al presupuesto referencial que le pertenece a la comunidad para ese año.

Efectivamente se realizan talleres, las organizaciones sociales apoyadas por el equipo técnico municipal identifican y priorizan las obras tomando como ejes principales: la salud, educación, cultura, ambiente, turismo e infraestructura.

Utilizando la metodología de la lluvia de ideas en la reunión se extrae las ideas centrales y de lo que la mayoría decida, se obtienen las necesidades de cada comunidad para realizar la obra del presupuesto participativo, de acuerdo con la asignación presupuestaria para cada comunidad.



1.2.10. Seguimiento y control.

Es importante mantener siempre un seguimiento y control para garantizar el normal cumplimiento, por este motivo se cuenta con el comité de seguimiento y control que buscan promover el seguimiento a través de informes de comités de vigilancia, informes de rendición de cuentas de autoridades, seguimiento de la consecución de objetivos y resultados en la localidad en los logros de aprendizaje, y necesidades básicas insatisfechas. “En julio de 2009, las autoridades electas para cada GAD defendieron principios para contribuir a la construcción del Buen Vivir para todos y todas los ecuatorianos”.¹⁷ A continuación se detalla los nombres de la directiva nombrada en el año 2009 que continua en funciones:

Presidente: Ing. Silvio Pintado
Vicepresidente: David Solano
Secretario: Virgilio Ramón
Vocal: Salvador Arévalo
Vocal: Jhessenia Pacheco

Dentro del desarrollo local está la apuesta a la cooperación y participación del cambio de una comunidad o población, en mejorar las condiciones de vida; con o sin apoyo gubernamental, u ONGs; es decir empoderarse del cambio en una organización comunitaria, por ser mejores.

Es así que también se da la rendición de cuentas a todo el cantón a través de las asambleas cantonales; el presupuesto participativo sirve para contar con elementos determinados en la ejecución de obras, el mismo que es cambio de mentalidad, para obtener resultados positivos en la obra en la comunidad.

El municipio hace las reuniones e informa a las diferentes comunidades sobre el avance de las obras cumplidas o no alcanzadas tanto en lo urbano como en lo rural, que detalla

¹⁷ SARMIENTO DÁVILA, Sandra Priscila. FLORES MONTALVÁN, Francisco Gonzalo. Diseño de la propuesta metodológica participativa para la elaboración de planes de desarrollo y ordenamiento territorial, Tesis U.P.S Carrera: Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, Cuenca, 2013, p. 5.



en el informativo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Girón, septiembre 2013, edición N° 2.

Como es el proyecto de agua, en el centro cantonal el cambio de las redes de agua potable, en la vialidad el asfaltado y reconstrucción de las calles, también las comunidades se han beneficiado con las vías lastradas, apertura, ensanchamiento de las mismas; dentro de la infraestructura renovación del camal municipal para que Girón cuente con mejores servicios para el faenamiento. Infraestructura educativa apoyo a la educación se han ejecutado el mejoramiento de aulas, readecuación de baterías sanitarias, comedores escolares; además la entrega de equipamiento como: computadoras, infocus, pantallas, proyectores y escritorios; además juegos infantiles; entre las comunidades periféricas y las demás del cantón.

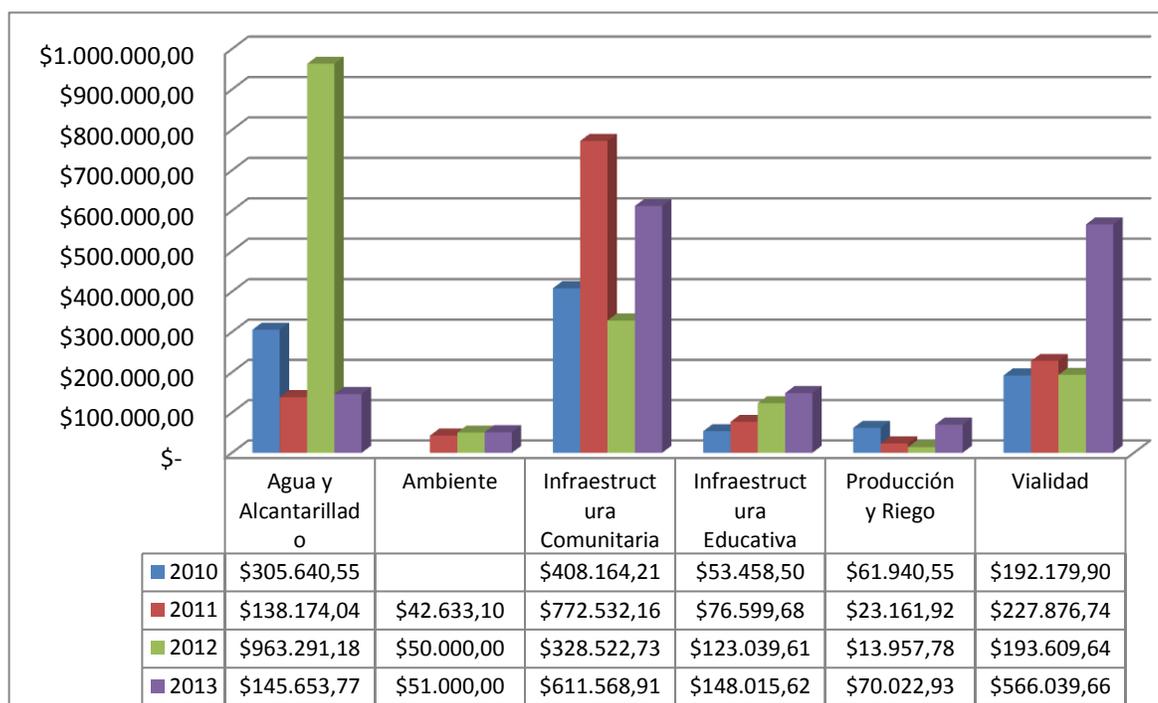
En el Medio Ambiente la entrega de plantas frutales y forestales en las diferentes comunidades del cantón, siendo una gestión conjunta del Gobierno Autónomo Descentralizado de Girón, la Prefectura del Azuay, Ministerio de Ambiente y otras entidades que trabajan en forma conjunta con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la gente, mediante la reforestación con plantas frutales y forestales, recuperar los campos y evitar la migración.



A continuación se presenta parte del informe presentado por el alcalde Sr. Jorge Duque, en septiembre del 2013 edición N° 2.

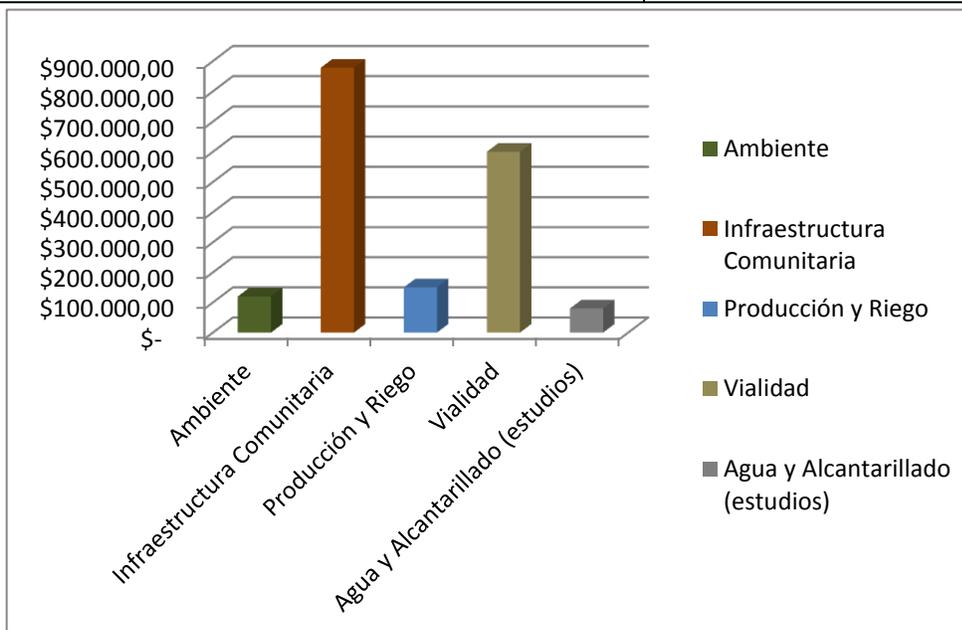
Inversión y Gestión de la Administración Actual

INVERSIÓN GENERAL POR AÑO DETALLADO EN EJES					
Rótulos de fila	2010	2011	2012	2013	Total general
Agua y Alcantarillado	\$ 305.640,55	\$ 138.174,04	\$ 963.291,18	\$ 145.653,77	\$ 552.759,54
Ambiente		\$ 42.633,10	\$ 50.000,00	\$ 51.000,00	\$ 143.633,10
Infraestructura Comunitaria	\$ 408.164,21	\$ 772.532,16	\$ 328.522,73	\$ 611.568,91	\$ 120.788,01
Infraestructura Educativa	\$ 53.458,50	\$ 76.599,68	\$ 123.039,61	\$ 148.015,62	\$ 401.113,41
Producción y Riego	\$ 61.940,55	\$ 23.161,92	\$ 13.957,78	\$ 70.022,93	\$ 169.083,18
Vialidad	\$ 192.179,90	\$ 227.876,74	\$ 193.609,64	\$ 566.039,66	\$.179.705,94
Total general	\$ 1.021.383,71	\$ 1.280.977,64	\$ 1.672.420,94	\$ 1.592.300,89	\$ 5.567.083,18

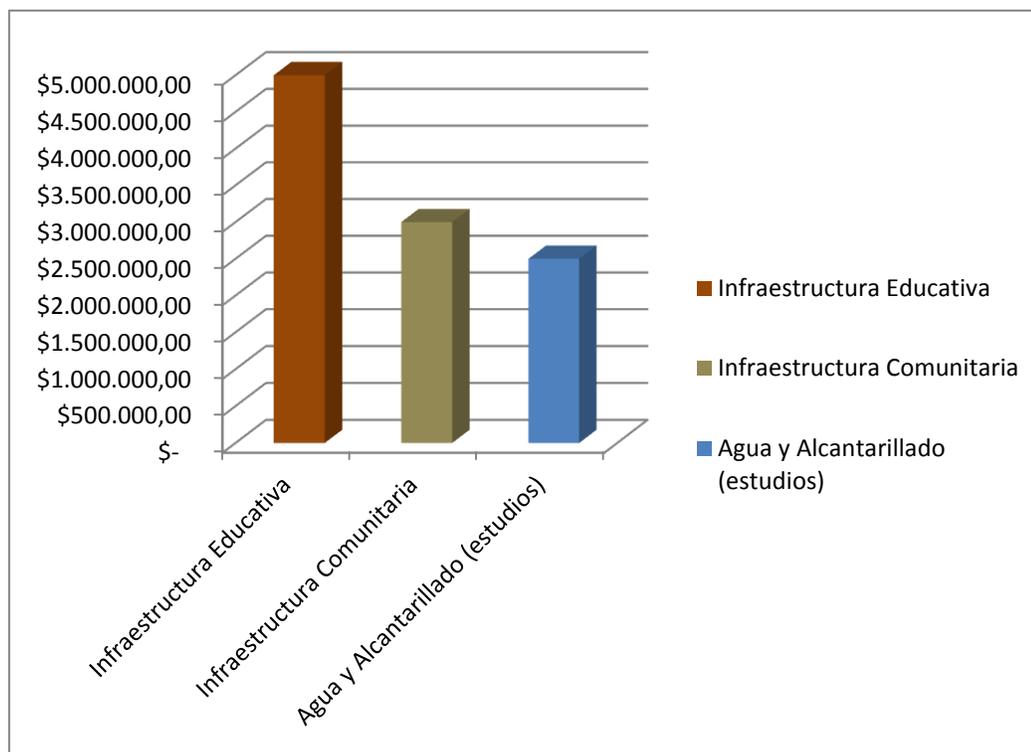




GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL 2010-2013	
Etiquetas de fila	Total general
Ambiente	\$ 120.000,00
Infraestructura Comunitaria	\$ 878.000,00
Producción y Riego	\$ 150.000,00
Vialidad	\$ 600.000,00
Agua y Alcantarillado (estudios)	\$ 80.000,00
Total general	\$ 1.828.000,00



EN GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL 2013	
Etiquetas de fila	Total general
Infraestructura Educativa	\$ 5.000.000,00
Infraestructura Comunitaria	\$ 3.000.000,00
Agua y Alcantarillado (estudios)	\$ 2.500.000,00
Total general	\$ 10.500.000,00



2. NIVEL DE REPRESENTACIÓN DE LOS LÍDERES DE LAS COMUNIDADES PERIFÉRICAS DE LA PARROQUIA GIRÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

En el cantón Girón existe una experiencia propia desde el año 2005 que se trabaja con el presupuesto participativo. Si bien la participación se la define como la posibilidad de la población de ser parte de espacios de toma de decisiones que tiene que ver con el desarrollo social y político, sin embargo el nivel de participación en las comunidades periféricas es débil dentro de la participación cantonal y está supeditada a la presión y exigencias desde los presidentes comunitarios y de la misma institución municipal. Es decir se requiere de un proceso consistente y secuencial que genere conciencia política y la voluntad ciudadana para asumir la corresponsabilidad en la administración de sus recursos y del desarrollo en general.



2.1. Participación en la Asamblea Cantonal.

En la asamblea cantonal existe la participación de la ciudadanía integrada por los que pertenecen al gobierno local y la sociedad civil, que está conformada por organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y juntas de riego. Por tal motivo cada comunidad tiene que estar legalizada o sea con su personería jurídica para ser parte del presupuesto participativo como figura legal. También hay algunas comunidades que no están legalizadas y participan del presupuesto participativo existiendo dos formas de organización: una es la organización de hecho; la otra es la organización de derecho, formada por las comunidades que están legalizadas.

A continuación se detalla el cuadro de comunidades jurídicas y no jurídicas.¹⁸

Cuadro 1. Comunidades jurídicas y no jurídicas.

COMUNIDADES PERIFÉRICAS		
Nro.	JURÍDICAS	NO JURÍDICAS
1.	Bellavista	Cabuncata
2.	Chorro del Carmen	Caledoneas
3.	S. Sebastian de Cachi	Fatima
4.	Rircay	Manzano
5.	Gigantones	Masta Grande
6.	Huagrín	Pucucari
7.	Leocapac	Pucallpa
8.	Masta Chico	Parcuspamba
9.	Pongo	El Verde
10.	Rumipamba	
11.	Sta Teresita	
12.	Sta Marianita	
13.	Zhatazhi	
14.	Zapata	
15.	Sula-Moisol	
16.	Norambote	

En cuanto se refiere a nivel de dirigentes con información proporcionada por parte de los técnicos del GAD de Girón, la participación se constata que es de un 100%, en vista de que descuentan cien dólares por no asistir los representantes de las comunidades a las

¹⁸ Información obtenida del promotor social, sociólogo Pablo Ramírez técnico del GAD Municipal de Girón.



asambleas cantonales, este monto es reducido del presupuesto participativo asignado a la comunidad.

En la encuesta realizada en torno a la participación de la ciudadanía en asambleas cantonales, cuando existe una convocatoria a toda la comunidad, el 50% participa activamente mientras que el otro 50% menciona que no participa porque: no son de la directiva, trabajan, estudian y algunos mencionan que el dirigente no les comunica.

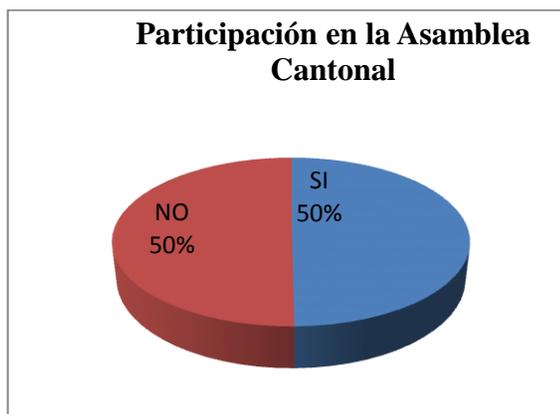


Grafico 4. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera

Se puede constatar que existe una mayoría femenina que es el 53% y una participación masculina del 47%.

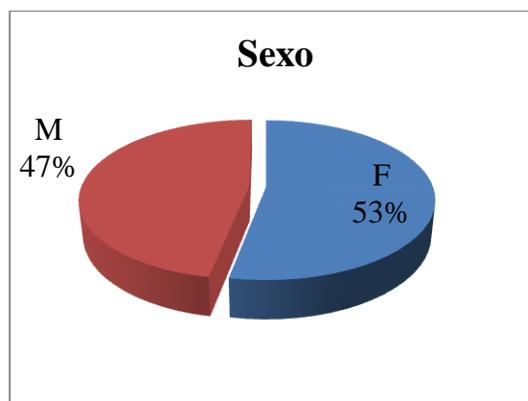


Gráfico 5. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera

Al consultar a la ciudadanía sobre el nivel de participación de los dirigentes comunitarios en las asambleas cantonales tenemos los siguientes indicadores:



El 91%; conoce que los dirigentes participan, el 4%; no y 5%; no sabe. Las comunidades periféricas están enteradas de los temas tratados en la asamblea cantonal, puesto que el 82% así lo manifiestan, únicamente el 13% desconoce y el 5% no sé preocupa de estos temas. Sin embargo al tratarse específicamente sobre la participación de su dirigente en la asignación del presupuesto participativo contamos con los siguientes datos el 62% conoce, el 15% no lo conoce y 23%; no sabe.

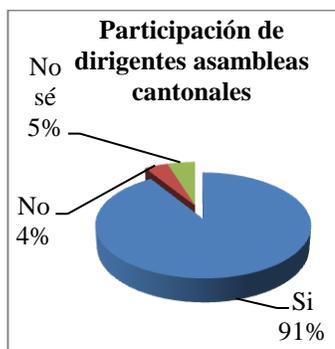


Gráfico 6.

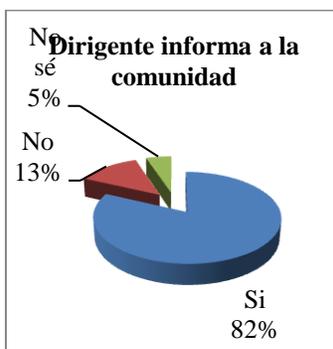


Gráfico 7.

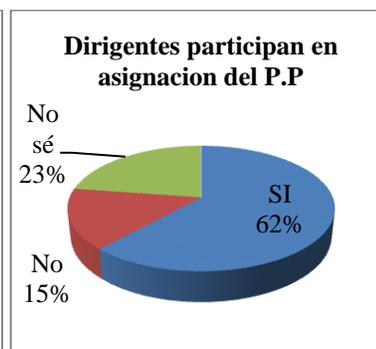


Gráfico 8.

Gráficos. 6, 7, 8. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera

2.2. Participación en el Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal.

Las comunidades periféricas participan en el CADC asistiendo a las reuniones que convoca el alcalde, el presidente del CADC, la misma que es una organización social cantonal que representa a la sociedad civil, conformada por dirigentes de las respectivas comunidades de base del cantón y por los Comités de Desarrollo de las parroquias y de las comunidades periféricas de la parroquia urbana de Girón. Es decir está constituido por el/a presidente/a de la Asunción y San Gerardo que son las dos Juntas Parroquiales, por 52 presidentes pro mejoras, dirigentes de las comunidades periféricas, representantes de los canales de riego, grupos de jóvenes, mujeres y organizaciones de segundo grado si existieren. La participación de las Juntas Parroquiales en este espacio deberá ser revisada en base a la nueva Constitución que las reconoce y ratifica como Gobiernos Seccionales y las adjudica roles y competencias específicas.



La participación de las comunidades periféricas es muy importante porque se empoderan del presupuesto participativo porque influye en el desarrollo de cada comunidad y del cantón en sí.

Los presidentes de las comunidades periféricas de la parroquia y cantón Girón son los siguientes:

Cuadro 2. Lista de presidentes de las comunidades periféricas.

COMUNIDADES PERIFÉRICAS DE GIRÓN		
PRESIDENTE PROMEJORAS DE CADA COMUNIDAD		
Nro.	COMUNIDADES	PRESIDENTE
1	Comunidades periféricas presidente	Silvio Pintado
2	Bellavista	Manuel Lalvay
3	Cabuncata	Vicente Mora
4	Cachi	José Héctor Zhizhpón
5	Caledoneas	Roberto Villa
6	Fátima	Srta. Digna Criollo
7	Gigantones	Cesar L. Ambrosi Ambrosi
8	Huagrín	Julia Ayabaca
9	El Verde	Inés Quizhpe
10	El Chorro Del Carmen	Carmen Ayabaca
11	Leocapac	Moisés Quituisaca
12	Manzano	Virgilio Ramón
13	Masta Chico	José Vicente Poguio
14	Masta Grande	Manuel Jesús Sari
15	Norambote	Fausto Ávila Hernández
16	Parcuspamba	Ariolfo Quizhpe
17	Pongo	Jorge Espinoza
18	Pucallpa	Manuel Nieves
19	Pucucari	Efraín Duque
20	Rircay	Ángel Cochancela



21	Rumipamba	Sra. Maria Elena Córdova
22	Santa Marianita	Pedro Zhiñin
23	Santa Teresita	Rosa Quezada
24	Sula-Moisol	Ángel Zhiñin
25	Zapata	Ángel Nivecela
26	Zhatazhí-Laurín	Griselda Chacha

Las actividades realizadas por parte de los dirigentes son:

- **Información y articulación.**

Reciben información de los recursos municipales, capacita a los líderes y lideresas como deben priorizar las obras en su comunidad, barrio y parroquia.



Grafico 9. Capacitación a los dirigentes

- **Identificación de obras y proyectos**



Grafico 10. Capacitación a líderes comunitarios en priorización de obras, por GAD de Girón.

Los dirigentes de las comunidades periféricas son capacitados para decidir conjuntamente con los de la comunidad las obras prioritarias. Son quienes tienen un rol protagónico puesto que el presidente de la comunidad convocará a una asamblea en su respectivo lugar al que representa.

A partir del encuentro con el CADC y el GAD el dirigente tiene la misión de informar a los habitantes de la comunidad sobre la asignación del presupuesto participativo y su responsabilidad para decidir cuáles son las necesidades urgentes en su sector, mismas que serán redactadas en el acta con la firma de los asistentes para luego entregar al GAD.



2.3. Participación en las Asambleas Parroquiales.

Las comunidades periféricas participan en la asamblea parroquial con la presencia del alcalde, técnicos del municipio y demás representantes de los diferentes grupos existentes en el cantón, los mismos que a su vez toman decisiones en torno a las obras a ejecutarse a través del presupuesto participativo. Dentro de esta asamblea se auto convocan para la asamblea cantonal, luego se hace la invitación a través del Alcalde/sa del cantón a la comunidad y de allí el presidente o líder de la comunidad invita a todos a participar de esta reunión siendo importante el participar de estas reuniones.

El presidente de pro-mejoras de cada comunidad es el vínculo directo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Girón y la comunidad a la que representa. Para la convocatoria el GAD municipal a través del técnico se encarga en comunicar al presidente de cada comunidad para que convoque a la reunión con la comunidad con el objetivo de coordinar la obra para la comunidad.

2.4. Calidad de gestión de los dirigentes comunitarios.

La calidad de gestión consiste en la organización de un proceso de asambleas cantonales, parroquiales y comunales, en las cuales la ciudadanía discute y decide cuáles son las políticas públicas que el gobierno debe ejecutar en las distintas áreas y cuál es su orden de prioridades. Porque a través del presupuesto participativo el pueblo mismo decide los aspectos más importantes de su cantón y en qué condiciones sociales, económicas, políticas y culturales desea vivir.

La decisión de conformar el Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal, permite la participación ciudadana, la misma que tiene una gran acogida en los representantes de las diferentes organizaciones y los miembros de las diferentes comunidades porque todos son invitados a ser parte activa en estas reuniones.



En las comunidades periféricas del Cantón Girón existe un alto nivel de gestión de los dirigentes, puesto que el 86% de los encuestados así lo manifiesta, existiendo únicamente un 14% que considera que el dirigente no ha realizado ninguna actividad.

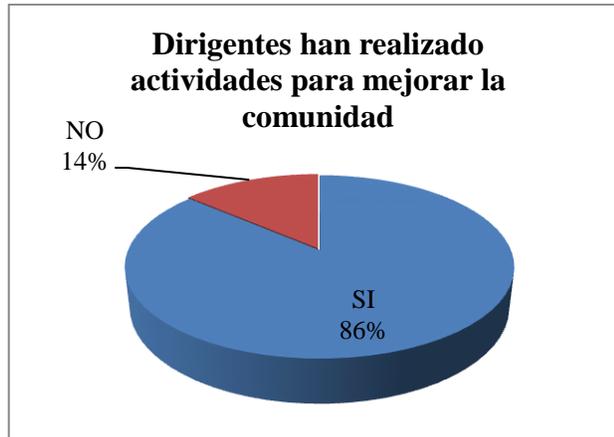


Gráfico 11. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera

Frente al tipo de gestión realizada por el dirigente comunitario se destacan las siguientes: el 59% gestión frente al municipio; el 23% Vialidad; el 10% proyectos de micro emprendimientos; el 7% otras explicando que estas son en mingas comunitarias y el 1% en proyectos de salud.

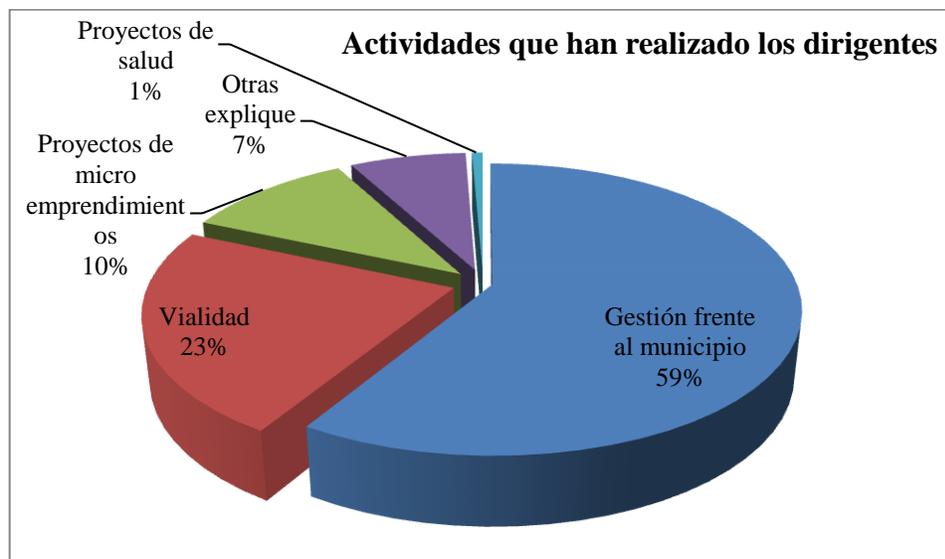


Gráfico 12. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera



3. RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS COMUNIDADES PERIFÉRICAS DE LA PARROQUIA GIRÓN.

En este tema se analizará la responsabilidad ciudadana en la aplicación del presupuesto participativo en las comunidades periféricas del cantón Girón, las mismas que se analizarán la participación de la comunidad en la toma de decisiones, priorización y ejecución de obras; el seguimiento y control de las obras realizadas.

3.1. Participación de la comunidad en la toma de decisiones priorización y ejecución de las obras.

Para la participación en la toma de decisiones, priorización y ejecución de las obras en la comunidad hacen una convocatoria a la comunidad para decidir entre todos. De acuerdo a las encuestas realizadas se ha preguntado si el CADC, y autoridades de la comunidad convocan a los habitantes para decidir y priorizar las obras o proyectos a emprender por lo que responde el 67% sí, el 12% no y el 21% no sabe ni conoce que es el CADC, por lo que en esto se debería hacer conocer más a la ciudadanía sobre qué es y quiénes son.

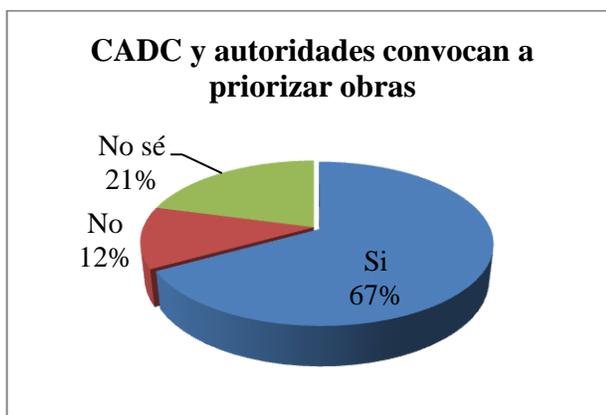


Gráfico 13. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera

Como manifiesta los resultados, existe una gran convocatoria a los habitantes para decidir las obras prioritarias en la comunidad, por lo tanto los proyectos y actividades de la comunidad son analizados y decididos: el 87% en asambleas comunitarias, el 9%



únicamente por la directiva y el 4% no sabe. Los mismos que dentro de la reunión comunitaria se ponen de acuerdo para analizar qué problema tiene la comunidad, qué obra es la más urgente y así hacen una serie de lista de qué obras quieren para la comunidad, pero luego ven si el presupuesto participativo que fue asignado avanza para dicha obra o caso contrario se analiza a ver qué obra esta conveniente.



Gráfico 14. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera

Según los resultados obtenidos de las encuestas existe una alta participación del 86% de la comunidad en las asambleas comunitarias, mientras que el 14% no participan porque estudian, trabajan, y o alegan que no ha existido comunicación por parte del dirigente.

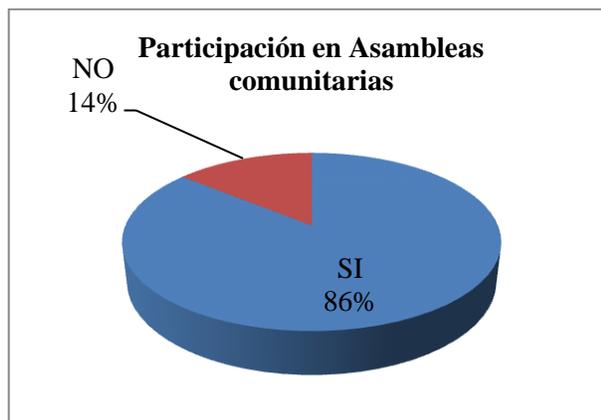


Gráfico 15. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera



Este es un proceso en el cual la población, al ser quien toma la decisión sobre las obras a ejecutarse mediante el presupuesto participativo, tiene que hacer un gran esfuerzo por no equivocarse al momento de priorizar las necesidades considerando lo realmente importante, no perder de vista los objetivos más sociales, haciendo prevalecer lo que beneficia a todos y todas, dejando de lado los intereses personales o más individuales; en este sentido el GAD municipal de Girón ha jugado un papel de facilitador y dinamizador en la toma de decisiones.

En la investigación realizada se ha podido constatar que las obras más urgentes son: Arreglo vial; 34%; Agua potable 15%; Riego-tecnificado 11%; Mejoramiento de pastos-ganadería 9%; Talleres de liderazgo-motivación 7%; Apoyo al campesino o agricultor 6%; Educación-infraestructura 5%; Reservorios familiares 5%; Mejorar la escuela 3%; Alcantarillado Blanco 3%; Blanco 1%; Seguridad 1%.

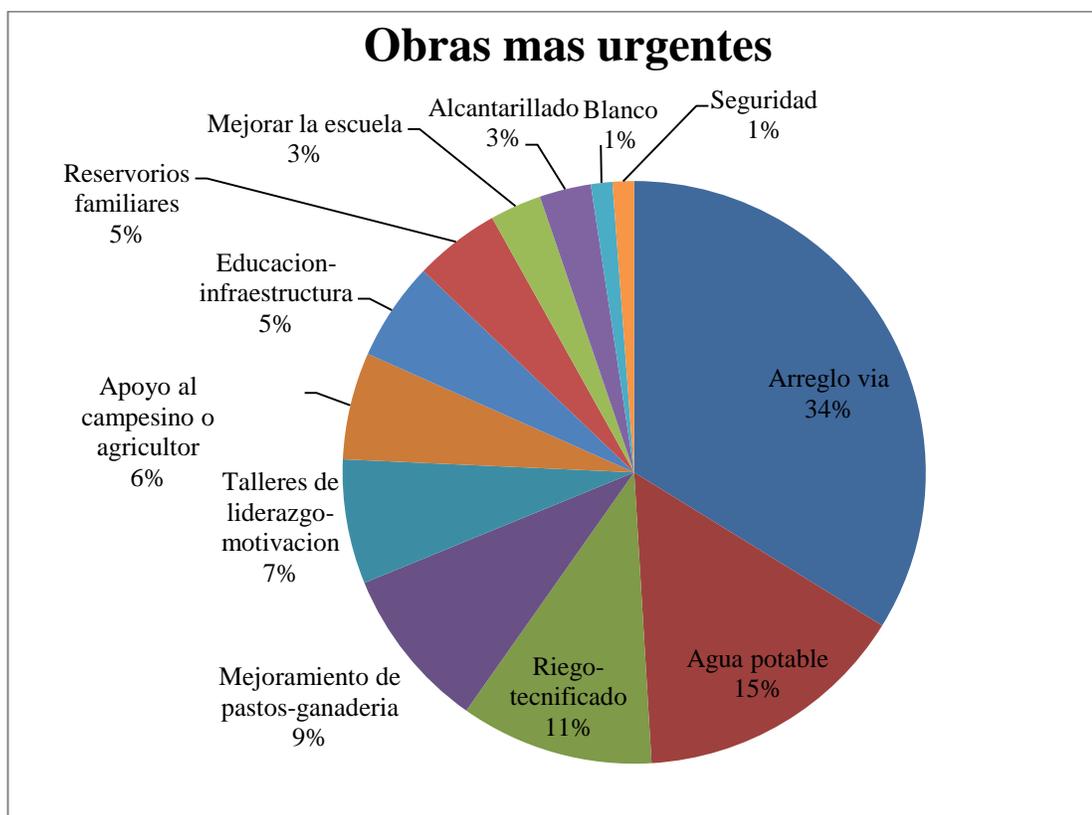


Grafico 16. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera.



3.2. Seguimiento y control de las obras realizadas.

Todo proceso que busca la implementación de nuevos modelos de gestión local diferentes, con una visión sustentada en una democracia participativa con base social fortalecida, empoderada y con total autonomía política, requiere definir estrategias y mecanismos que garanticen su sostenibilidad en el tiempo, contribuyendo a su vez a la consolidación y el fortalecimiento de los espacios participativos abiertos en el marco de este nuevo modelo de gestión municipal. De esta manera el seguimiento y control de las obras realizadas es de vital importancia demostrando que la comunidad está interesada en ejecutar la obra y dar ese seguimiento. Los resultados demuestran que la ciudadanía está pendiente por las obras ejecutadas cumpliendo de esta forma su rol de seguimiento y control. Así tenemos que el 50% considera que si se cumple con las obras, el 48% que no se cumple y el 2% no saben.



Gráfico 17. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera

En el nivel de satisfacción de las obras realizadas en la comunidad el 55% sí manifiesta su satisfacción frente a un 45% insatisfecho. También existen ciudadanos que manifiestan que son los miembros de las directivas quienes deben estar pendientes de las obras que se están ejecutando en la comunidad; en lo que se refiere costos y calidad de la obra. Luego de concluida la obra se analiza o se hace cuenta con el técnico respectivo de administración para constatar el saldo existente.



Gráfico 18. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera

Al tratar el tema de la distribución del presupuesto participativo, la opinión ciudadana manifiesta que el 42% considera que no es equitativo, frente a un 37% que considera que si lo es, un 21% es indiferente y no sabe.



Gráfico 19. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera

El dirigente comunitario esta atento a los compromisos de las autoridades competentes del municipio, la prefectura u otras entidades del gobierno. De tal manera que cuando es necesario emprende acciones para su cumplimiento, así lo entiende y constata la ciudadanía al manifestar que: el 38% reclama conjuntamente con la directiva, el 30% comunica a la comunidad, el 20% no hace nada, el 7% blanco, el 4% hace gestión, el 1% dice que la obra queda para el próximo año.



Gráfico 20. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera

Es importante analizar también el rol de la comunidad frente al incumplimiento de las autoridades. Así encontramos que las acciones emprendidas son: 36% reclama en comisión, 24% exigimos entre todos, 24% no hace nada, 8% no responde la encuesta, 4% continua gestionando en municipio, 2% esperar y reunir el próximo presupuesto, 2% dialogar con autoridades.



Gráfico 21. Realizado por Zoila Quizhpi Cabrera

4. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO EN LAS COMUNIDADES PERIFÉRICAS DE LA PARROQUIA GIRÓN.

En cuanto a los resultados de la aplicación del presupuesto en las comunidades periféricas se puede exponer que lo positivo de las mismas es que se ha creado líderes con actitudes diferentes: organizan a la comunidad, participan en procesos de formación para las obras prioritarias, gestionan frente a las instituciones, están pendientes de la ejecución de las obras, participan en la evaluación.

4.1. A nivel del cantón Girón.

Cada municipio innova su propia manera de realizar el presupuesto participativo dependiendo de sus condiciones particulares, en el cantón Girón el presupuesto participativo ha generado los siguientes resultados:



- **Asignación conjunta del presupuesto participativo.-** Las autoridades y las organizaciones llegan a un acuerdo sobre cómo realizarán el Presupuesto Participativo y determinan la cantidad de dinero de inversión sobre la que planificarán los proyectos y obras que la municipalidad ejecutará el año siguiente. El monto de dinero se pre-asigna de acuerdo a la cantidad de habitantes de cada sector.

- **Consulta a la población.-** La población identifica sus necesidades más prioritarias y decide los proyectos y obras que deberá ejecutar la municipalidad cada año mediante la realización de una serie de asambleas:
 - a) Asambleas comunitarias en cada comunidad con más de la mitad de la población de acuerdo a las encuestas realizadas, se ha obtenido que la participación es de un 86%.
 - b) Asambleas cantonales y parroquiales: Es una reunión de las y los delegados escogidos por las asambleas comunitarias donde se deciden los proyectos y obras de la sección siguiendo diversos criterios, principalmente el de pobreza o carencia de servicios.
 - c) Consejo Municipal es el evento que cierra esta etapa del Presupuesto Participativo, en el cual aprueban el Plan de Inversión Municipal y se elige el Comité de Seguimiento Municipal.

- **Transparencia y seguimiento al GAD.-** Los proyectos y obras del Plan de Inversión Municipal del Presupuesto Participativo se ejecutan a lo largo del año siguiendo un calendario de inicio de proyectos y obras. Las comunidades eligen a los comités pro-mejoras para que le den seguimiento a cada una de las obras.

La participación en el cantón, se evidencia en la presencia de diversos actores sociales en los espacios abiertos para dinamizar los procesos de construcción de la ciudadana, para la toma de decisiones, en la definición de los Planes de Desarrollo en los niveles



cantonal, parroquial, y comunitario como marco operativo en la definición de los presupuestos participativos y la ejecución de las obras de trascendencia para el cantón en su conjunto.

La conformación y funcionamiento de la Asamblea cantonal y las asambleas Parroquiales y Comunitarias, así como el Comité Ampliado de Desarrollo Local, han constituido un espacio de aprendizaje colectivo y de conocimiento sobre los presupuestos participativos.

El GAD de Girón juega un rol de liderazgo fundamental en el proceso de gestión participativa y democrática, tanto, en los espacios de planificación como de coordinación interinstitucional e intersectorial, lográndose cambios importantes en su rol.

Otro aspecto importante es el cambio positivo en la estructura municipal: la implementación de un nuevo orgánico funcional y de manuales de funciones, así como la creación del departamento de planificación y desarrollo cantonal, como la instancia responsable de la planificación local y de la coordinación interinstitucional, el mismo que ha generado una mayor capacidad dentro del cantón los siguientes:

- Existe mayor organización.
- Se visualiza más las obras públicas.
- Se maneja una agenda de trabajo.
- Se evita el clientelismo.
- Ha mejorado la participación comunitaria.
- Los líderes deciden.

4.2. A nivel de las comunidades periféricas.

Desde el punto de vista económico el principal beneficio que podemos decir el funcionamiento del presupuesto participativo que se ha convertido en la consecución de una mayor eficiencia en la gestión pública municipal. El hecho de dejar de actuar por



decisión propia y responder a las necesidades priorizadas por la población en los espacios de participación desde el nivel micro y en el nivel parroquial a través de los Planes Operativos Anuales, que son revertidos en proyectos para ser trabajados y concretados por el municipio a través de los presupuestos participativos, permite que la población, más que ser demandantes se convierten en garantes del desarrollo no solamente porque establecen sus prioridades comunitarias, sino porque al ser parte de la planificación, son veedores y controladores del cumplimiento municipal, pero también tiene la obligación ética de rendir cuentas al municipio y ciudadanía en general sobre el presupuesto participativo.

De hecho los comités pro-mejoras y las asambleas comunitarias, a través de sus líderes, se han constituido en veedores del proceso, de la transparencia con la que se manejan los recursos y de la aplicación clara y ética de los presupuestos participativos; como por ejemplo de ello, vigilan el gasto local exigiendo toda la información sobre contratos, copias de facturas de compras efectuadas, documentos justificativos de los costos reales de cada obra.

Dentro de las diferentes comunidades se maneja el liderazgo de cada uno de los habitantes para lograr habilidades e influir positivamente en nuevos líderes y animar a los demás colaboradores para lograr objetivos comunes, siendo a la vez un dinamizador de las relaciones al interior de la comunidad y del grupo de trabajo. Al mismo tiempo tiene que existir la sociabilidad que es una habilidad para establecer y mantener contactos sociales con personas diferentes que son o serán útiles para alcanzar las metas relacionadas con el trabajo de la comunidad, sin necesidad de muchos apoyos externos y sin tener que hacer muchos esfuerzos para interactuar.

A nivel de la participación de las comunidades periféricas de acuerdo a los criterios de poder de decisión en relación al proceso de gestión participativa:

- Reciben beneficios sin oposición y desempeñan algunas actividades definidas por otros.



- Son consultados, planean, implementan y evalúan acciones de solución a sus problemas.
- Deciden autónomamente, la característica en la búsqueda de la concertación durante todas las etapas de toma de decisiones. Para garantizar la participación en la toma de decisiones y su sostenibilidad, se han abierto espacios organizados con roles y funciones definidas (CADC, Asamblea Cantonal y Parroquial).

CONCLUSIÓN.

En conclusión manifiesto que el presupuesto participativo se da mediante un proceso de elaboración a través de los objetivos del “Buen Vivir”, de allí para darse un modelo participativo dentro del cantón Girón y sus comunidades periféricas. Entonces se ha visto una participación conjunta del GAD, los líderes y habitantes de las comunidades, dentro de la responsabilidad se puede decir que para la toma de decisiones sobre las obras prioritarias hay esa buena voluntad de trabajar.

Por lo tanto el presupuesto participativo permite llevar un elevado control social de las actividades y la transparencia en el manejo de los recursos del presupuesto participativo; orientando la gestión y autogestión local de los actores para responder a los problemas y necesidades de la población, con alternativas de cambio y desarrollo local que generen nuevas formas de vida y servicio a la comunidad. Por lo que son sistemas metodológicos prácticos y aplicables a la realidad, se adaptan a la cultura, el entorno ambiental y organización comunitaria propia de nuestras actividades productivas y de servicio social.



CAPÍTULO IV: ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS.

En el presente, capítulo se elaborará las estrategias como herramientas para mejorar el acceso al presupuesto participativo por parte de las comunidades periféricas del cantón Girón. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Girón tiene como objetivo fomentar el desarrollo local y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, para ello tienen que emprender formas de brindar apoyo constante a las comunidades dentro del ámbito de liderazgo comunitario y participación ciudadana para darle mayor empoderamiento a la población, promoviendo las responsabilidades de los representantes de las comunidades.

La presente propuesta de gestión participativa y desarrollo local, es para aportar en el mejoramiento y participación en el presupuesto participativo de las comunidades periféricas. La forma de aplicación del modelo de gestión participativa resalta los valores de igualdad, equidad, solidaridad, reciprocidad, transparencia y eficiencia administrativa; los mismos que están entrelazados con la gestión participativa, la planificación estratégica, con la democracia participativa y representativa.

1. A NIVEL DEL GOBIERNO LOCAL.

Formular estrategias para darle un mayor empoderamiento en el presupuesto participativo de las comunidades periféricas del cantón Girón, es impulsar al GAD Municipal a trabajar en la aplicación de este presupuesto participativo de las comunidades en función de las necesidades y requerimientos reales de los habitantes sin dejar de lado las competencias y leyes que son indispensables para su aplicación. Estas deben contemplar el agua potable, alcantarillado, residuos sólidos, generación de desarrollos productivos y más temas que requieran las comunidades.

Partiendo de la misión y visión del GAD municipal de Girón se propone el siguiente proceso para la elaboración del presupuesto participativo.



1.1. El GAD Municipal de Girón al servicio de la ciudadanía.

- **Diagnóstico de la situación interna del GAD Municipal de Girón.**

El GAD Municipal de Girón, deberá contar con una planificación estratégica de su institución, para ello se sugiere lo siguiente:

El municipio deberá realizar un taller con los funcionarios del municipio de Girón. Es indispensable que todo el personal del municipio asuma la visión, misión, programas, planes y proyectos a fin de que los funcionarios miren a un mismo horizonte en busca del progreso y desarrollo local. En este proceso es fundamental considerar la implementación de los ejes contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Girón que se detallan:

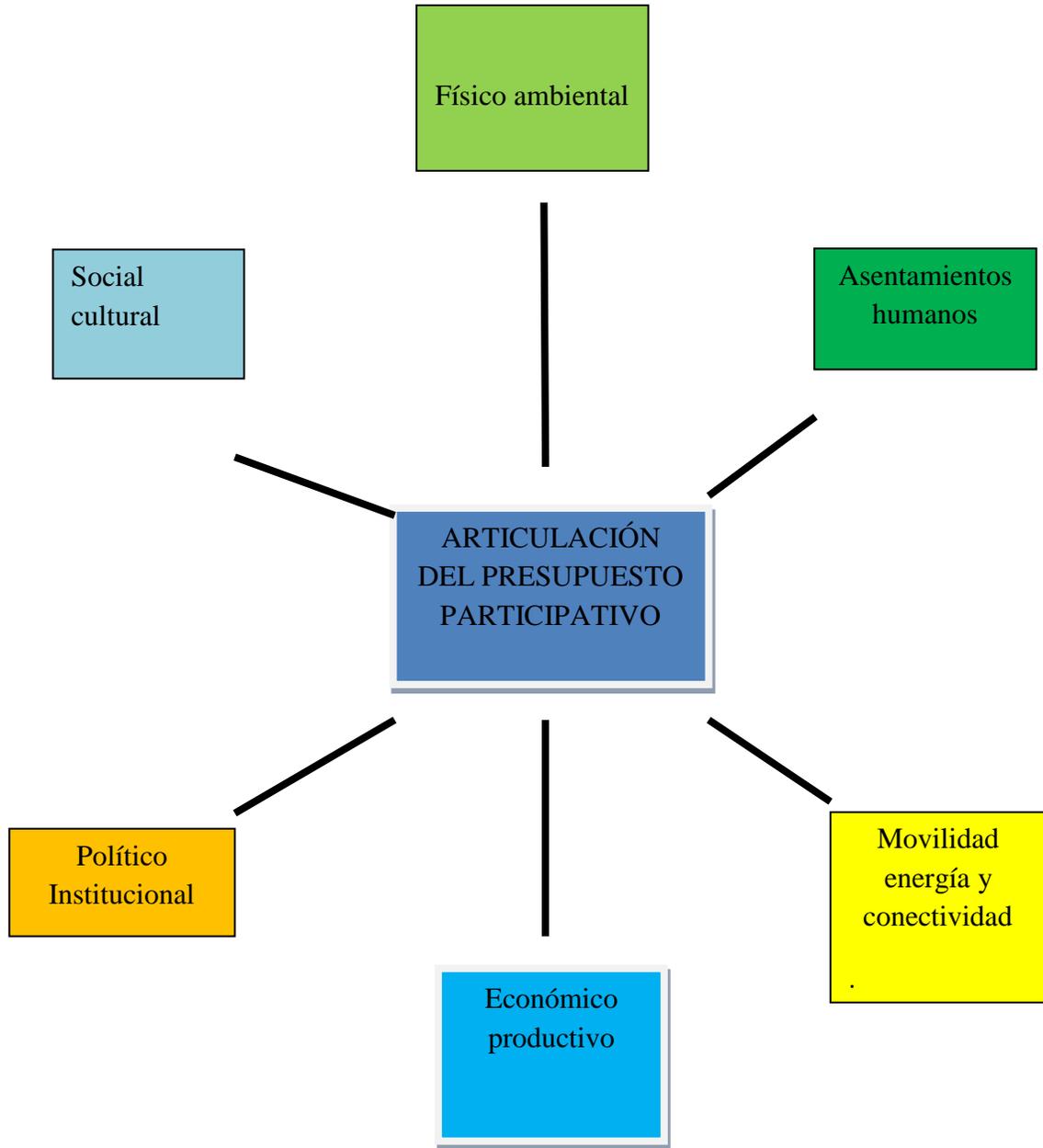


Gráfico 22: Articulación del Plan de Ordenamiento Territorial de Girón con el Presupuesto Participativo.

- **Diagnóstico y reingeniería de funciones.**

Para lograr un trabajo representativo y un influjo real del GAD municipal del cantón Girón, se sugiere que la nueva administración realice un diagnóstico serio de las funciones de cada uno de los departamentos y el personal que colabora con el mismo.



Este deberá regirse y responder a los ejes del Plan de Ordenamiento Territorial. Una de las metodologías que pueden servir muy bien para este proceso es el FODA, que son las Fortalezas que cuenta la municipalidad, oportunidades que ofrece como institución y relación con las demás instituciones del cantón, las debilidades que se encontraron dentro de la municipalidad y las amenazas que son externas que no permiten el desarrollo local.

En lo concerniente al proceso de elaboración del presupuesto participativo, para lograr una mejor participación, se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Establecer una agenda para la planificación del presupuesto participativo anualmente.
- ✓ Formar a los líderes de las comunidades periféricas sobre la organización de la ciudadanía, incentivar la participación de los dirigentes en las reuniones; así como también establecer becas para capacitaciones y giras de observación a fin de vincular y garantizar su participación.
- ✓ El alcalde y las autoridades del Municipio tienen que dar cumplimientos a la convocatoria de las reuniones de forma puntual, respetar el orden del día y contar con la presencia de todos los concejales para poder realizar un trabajo eficiente.
- ✓ Lograr la participación activa de los migrantes en el desarrollo local quienes, cuentan con recursos económicos, nueva visión de cambio y progreso que se pudiera implementar en Girón.

- **Responsabilidades de los miembros de la municipalidad.**

- **El alcalde** electo debe contar con expertos en realizar planes institucionales para desarrollar el plan de ordenamiento territorial. Puesto que se ha notado que los técnicos o funcionarios municipales no realizan los trabajos con calidad y eficacia, por esta situación no se cuenta con administraciones eficientes y es la derrota de los alcaldes electos. Es importante implementar una conciencia de trabajo en que cada empleado tenga conciencia de servicio a la ciudadanía y no se limite únicamente a



manifestar “yo hago sólo lo que me toca”, existe funcionarios mediocres que hacen el mínimo esfuerzo y no aportan ni apoyan al desarrollo de la municipalidad y del cantón.

Es por eso que el alcalde debe tener buena comunicación, vigilar para que todo trabajo se realice dentro de la ley y todas las instituciones trabajen en coordinación, contando con suficiente apoyo de las diversas entidades. También deben estar muy pendientes de que las convocatorias sean entregadas a tiempo según los actores y los temas a tratarse, con un seguimiento continuo y finalmente tienen que tener una buena atención a l@s ciudadanos demostrando capacidad, amabilidad y respeto al público en general sin distinción de razas o posición económica.

- **Los concejales.** Estos funcionarios deben tener una buena comunicación con la ciudadanía, para lograr una excelente gestión, contar con suficientes sectores sociales y apoyo de las diversas entidades. Es importante tener una buena atención a l@s ciudadanos demostrando capacidad, amabilidad y respeto, al ser electos ediles deberán realizar ordenanzas que regule el excelente funcionamiento del cantón entorno a las comunidades periféricas. Es importante que cuenten con una oficina para mejorar los procesos que se realizan conjuntamente con el alcalde y técnicos del municipio y sobre todo atención al ciudadano gironense.
- **Personal administrativo.** El personal administrativo es responsable de prestar buena atención a l@s ciudadanos. Trabajar en coordinación con los diversos departamentos para así llegar a obtener mejores resultados según las necesidades de la población, además tienen que ser personal altamente capacitado en sus áreas de trabajo. Finalmente el personal que labora en las diversas áreas coloquen como prioridad el servicio a la ciudadanía y su profesionalismo o experiencia por encima de sus intereses políticos.
- **Los técnicos.** Buena atención a l@s ciudadanos demostrando capacidad, amabilidad y respeto al público en general sin distinción de razas, posición económica. Siendo



importante la buena comunicación para que todas las instituciones trabajen en coordinación. Los técnicos tienen que capacitarse adecuadamente en la gestión municipal; también que laboran en las diversas áreas y no tengan distinción política sino su profesionalismo para ser contratados, es importante contar con conocimientos actualizados y a su vez conformar un equipo multidisciplinario.

- Es importante que el GAD Municipal de Girón cuente con metodología para la realización de estudios y categorización de proyectos de inversión, con el personal adecuado para el seguimiento de acciones de coordinación y servicios, con un personal altamente calificado según las necesidades; que los obreros sean puntuales, responsables, honrados y valoren su área de trabajo. Los choferes tienen que ser responsables, cumplan sus horarios de trabajo dando mantenimiento a los vehículos.

Para lograr un trabajo en equipo se sugiere lo siguiente:

- ✓ Talleres de conocimiento y pertenencia a la gestión municipal.
- ✓ Capacitación en relaciones humanas y trabajo cooperativo.
- ✓ Manual de funciones en base al órgano regular.

- **Reestructuración del Orgánico funcional.**

Con lo antes mencionado se podría hacer una reestructuración del orgánico funcional, tomando en cuenta el problema principal; algunos funcionarios laboran de acuerdo a sus necesidades. Los problemas más fuertes son: pésima atención al público, carencia de capacitación.

El orgánico funcional debe ser elaborado por una persona externa para que no exista favoritismo para los funcionarios, el mismo debe demostrar que cada departamento ejerce control al personal, realizar el seguimiento de los trabajos para que sean realizados satisfactoriamente.



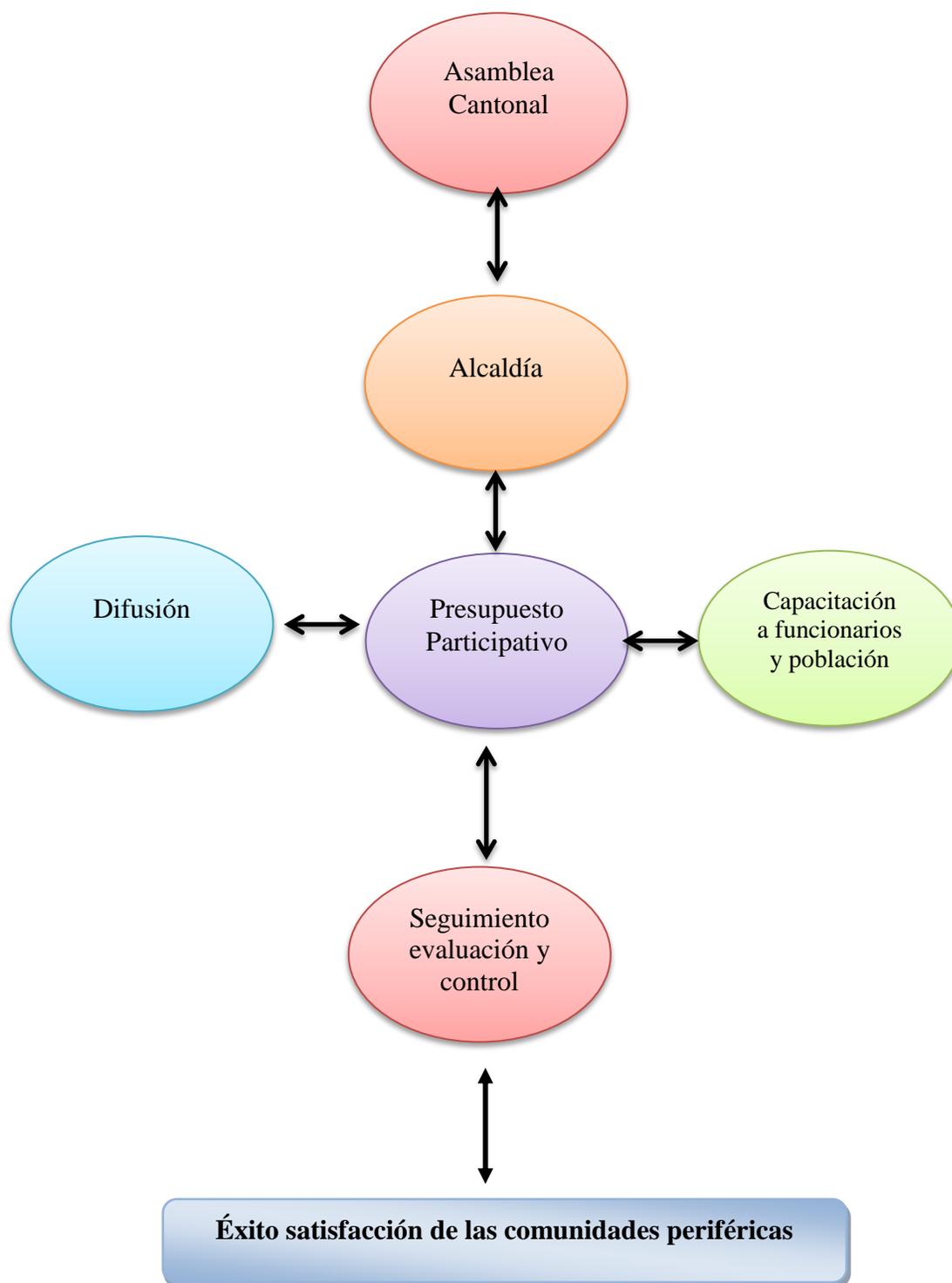
Por esta situación la administración actual deberá contratar expertos en la realización del orgánicos funcional a fin de que sea una herramienta segura para poder realizar control por medio de procesos y productos elaborado, caso contrario sin elaborar lo antes mencionado se corre el riesgo de una administración deficiente que limita el desarrollo del cantón la pérdida de una administración eficaz y eficiente. Por ello se recomienda que se realice:

- Auditoría al personal municipal por parte de un personal externo.
- Control directo a los funcionarios municipales.
- Constantes capacitaciones a los funcionarios municipales.
- Implementación de un sistema de control interno.
- Incentivar a los concejales para la creación de ordenanzas respectos a las funciones de cada empleado público.

El Municipio deberá ser un ente gestor que conozca a profundidad, la problemática y necesidades de las comunidades periféricas. A su vez motivar a los miembros de la directiva para el trabajo y la gestión en función del desarrollo local. Y para lograr este objetivo se plantea realizar mesas itinerantes en las comunidades periféricas.

1.2. Trabajo en las comunidades periféricas en torno al presupuesto participativo.

Considero conveniente que el organigrama para el proceso de elaboración del presupuesto participativo sea el siguiente.



Organigrama de los involucrados en el proceso del Presupuesto participativo.



Para el trabajo en las comunidades periféricas se debe contar con un diagnóstico situacional y comunitario, el mismo que permita reflejar los problemas y necesidades existentes.

El GAD Municipal de Girón, en esta administración deberá realizar un levantamiento de la información segura y valedera priorizando los problemas y necesidades de las comunidades periféricas, para lo cual el técnico asignado deberá contar con suficientes conocimientos, profesionalismo y el carisma para su trabajo, dejando de lado la prepotencia. Por lo cual es importante realizar: talleres comunitarios, elaboración del FODA, formación de conocimiento de las leyes a todos los de las comunidades periféricas.

1.3. Ejecución y acompañamiento de proyectos.

El municipio una vez identificado el proyecto con el uso de las metodologías citadas consensuará con los miembros de la comunidad el proyecto priorizado con la presentación de un estimado gasto de recursos económicos y si es posible la comunidad también aportará al desarrollo del mismo ya que su integración permite una mayor pertenencia para mejorar el trabajo y su posterior cuidado.

Se propone que el GAD municipal de Girón deba informar la cantidad de recursos económicos disponibles para cada obra a realizarse en la comunidad; por lo que se tendrá luego que priorizar los proyectos u obras que requieran de acuerdo a sus necesidades primordiales.

Las organizaciones sociales y comunitarias deben emprender iniciativas de desarrollo local planificada, organizada con visión y herramientas que permita la ejecución y acompañamiento de los proyectos; con personal capacitado que evite a terceros.



1.4. Control social y retroalimentación.

Aprobar las obras prioritarias de la comunidad y a su vez sancionar o exigir al GAD municipal de Girón para que cumplan los cronogramas y tiempos establecidos.

Una vez identificado el proyecto se procede a la materialización del mismo que es realizado por el GAD municipal de Girón y en ocasiones con el aporte de la comunidad; por lo general la mano de obra, en este punto previamente se sugiere que la comunidad participe con la presentación de proformas a fin de que se valore y se haga partícipe de su trabajo ya que esto demostraría transparencia en el proceso, posteriormente el representante de la comunidad contará con un cronograma de obra para dar acompañamiento al proyecto.

La comunidad debe informar permanentemente el avance de la obra que se está ejecutando.

1.5. Evaluación participativa del ciclo presupuesto participativo.

En la evaluación participativa, la ciudadanía debe estar consciente que las comunidades periféricas deben aprovechar estos momentos para ser parte activa en el proceso de evaluación, aportando con sugerencias para el normal desarrollo del ciclo del presupuesto participativo.

Recomendaciones para realizar una adecuada participación ciudadana con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Girón.

Al ser un derecho de la ciudadanía en la participación del desarrollo local del Cantón, se propone que el GAD de Girón realice el siguiente punto en función de contar con un proceso planificado en busca de los beneficios colectivos.



- Realizar asambleas generales con las comunidades para informar y comprometer a los líderes locales y más involucrados en el procesos de planificación participativa de desarrollo local; estas reuniones se ejecuten las veces que sean necesarias, este espacio es de vital importancia ya que el Municipio trabajará desde las bases y la comunidad escuchando a sus gobernantes.
- Talleres múltiples de micro planificación en cada barrio, comunidad, con los actores sociales, esto permitirá contar con las necesidades de la sociedad.
- Mesas sectoriales de concentración y trabajo, con la participación de las entidades privadas, públicas, jóvenes, gestores culturales, deportivos, es decir talleres que incentiven a que la ciudadanía trabaje y se sienta parte de este desarrollo. Es importante dar tareas a cada uno, mediante la organización de actividades que planteen; para esto el técnico municipal o equipo multidisciplinario de planificación participativa y deberá contar con la debida destreza y experiencia para encaminar a la ciudadanía a la consecución de sus metas.
- El GAD de Girón deberá contar con una oficina de atención al cliente para mejorar su labor. Esta oficina viabilizará todos los procesos solicitados por parte del ciudadano, además se deberá incluir un sistema de computación para que el usuario pueda dar seguimiento a su trámite.
- El GAD de Girón para involucrar activamente a la población debe organizar con los líderes mingas o trabajos conjuntos, ya que esta es otra forma de participación social para intervenir sobre una necesidad.
- Establecer programas de acciones inmediatas, esto es a corto plazo para organizar trabajos conjuntos previamente planificados.
- Fomentar la descentralización desde el GAD municipal de Girón hacia las comunidades periféricas, con una asignación de recursos en base a un diagnóstico.

2. EN EL LIDERAZGO COMUNITARIO.

Trabajar en liderazgo comunitario es formar líderes que planteen proyectos para el bienestar de todas las comunidades periféricas impulsando la labor de los jóvenes y aprovechando el conocimiento de los adultos. Involucrar a los habitantes de las



comunidades periféricas a ser los entes formadores de la nueva sociedad, trabajando en forma armónica y continúa con el GAD municipal de Girón. Contar con la metodología para fomentar el impulso al trabajo comunitario, con el involucramiento participativo de todos los actores políticos y sociales.

La meta que se debería perseguir es formar un buen líder comunitario que cuente con las siguientes funciones:

- Dirigir a la comunidad en forma democrática y participativa a fin de llegar a las metas y objetivos para satisfacer las necesidades de los miembros de su comunidad.
- Tener iniciativa y presentar soluciones a los problemas.
- Debe comunicar a los habitantes de las comunidades la información que el GAD municipal de Girón o instituciones le dan a conocer a él.
- Tener una visión de futuro a largo plazo.
- Brindar confianza a los miembros de las comunidades y sobre todo tener confianza en sí mismo.
- Incentivar la unidad de la comunidad
- Estar informado, brindar flexibilidad, positivo, perseverante, saber gestionar, escuchar, reconocer sus errores, dar el ejemplo en las mingas no ser prepotente.

2.1. Propuestas para realizar un correcto liderazgo comunitario.

Este proceso promueve el empoderamiento ciudadano para la convivencia en la diversidad, el incremento de las capacidades de la ciudadanía para una mejor y mayor articulación de intereses con el cantón y con la comunidad.

- Para conseguir esto se deberá trabajar por el desarrollo de los talentos de los habitantes de las comunidades periféricas, motivar su participación, contar con gente joven y adulta, para el bienestar del cantón Girón, basado en la visión que el GAD municipal promulga.



- Se sugiere que sé de formación constante a todos para que exista una mayor participación en el cantón y así la ciudadanía se encuentre motivada y empoderada del proceso del presupuesto participativo.
- Impulsar la participación en las reuniones del consejo con el uso de la Silla Vacía, es un espacio donde el ciudadano puede presentar sus propuestas.

3. EN LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA.

Se propone un gobierno local impulsor de un desarrollo democrático humano y sustentable con una municipalidad participativa que represente el servicio de la comunidad. Las políticas de desarrollo local implementadas por los municipios deben involucrar activamente a los miembros de las comunidades periféricas y más personas para lograr la gobernabilidad local. La comunidad involucrada en el desarrollo local cuenta con el sentido de pertenencia y trabaja por el desarrollo local común. “Un requisito para el desarrollo es que los procesos que se realicen tanto políticos como sociales tengan un enfoque de gobernabilidad, de tal manera que tengan una dirección preestablecida para la articulación”¹⁹

3.1. Propuesta para realizar una participación en la ciudadanía.

- Comunicación constante sobre el avance de las obras en asambleas o por los distintos medios sociales comunicacionales, para lo cual el vocero del municipio organizará con el medio radial o televisivo semanalmente espacios de información a la ciudadanía y motivar para que la ciudadanía puedan expresar su criterio.
- Establecer audiencias públicas entorno al presupuesto participativo donde el alcalde dé las rendiciones de cuentas de su labor.

¹⁹BERREZUETA BERREZUETA Alexandra Elizabeth, UGUÑA BARZALLO Jesús Marcelo. Propuesta Metodológica para la elaboración de políticas públicas, que sirvan para apuntalar al desarrollo sustentable y sostenible de la microcuenca del río vivar, ubicado en la zona baja del cantón Pucará, Tesis U.P.S Carrera: Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, Cuenca, 2013, p. 55.



Con estas estrategias de mayor empoderamiento en el presupuesto participativo, a las comunidades periféricas, nos permite obtener resultados que generen un impacto comunitario y cantonal.

Al ser un proceso participativo se promueve los derechos de los ciudadanos para vivir de una manera digna siendo participes. De esta forma se apoya y es protagonista de los diversos proyectos.

El proceso de formación ciudadana dentro de las comunidades periféricas de la parroquia Girón, debe buscar la integración de mujeres y jóvenes dentro de la participación ciudadana. “En tal sentido, el presupuesto participativo, entendido como proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal, en el que la ciudadanía, en conjunto con el gobierno, delibera y decide qué obras y servicios se deberá ejecutar”²⁰.

3.2. Proyecto de formación ciudadana.

1. JUSTIFICACIÓN

Es urgente emprender un proceso de formación de los servidores del municipio, comunidades periféricas y ciudadanía, para mejorar la calidad de vida. Actualmente se puede constatar la falta de servidores sociales, comunitarios; fuentes de trabajo para hombres y mujeres, desorientaciones, inestabilidades, desmotivaciones, entre otras.

Para superar esta crisis es importante formar a la ciudadanía para que se responsabilice de los procesos de cambio que va en beneficio de su propia comunidad.

²⁰ MARTÍNEZ Carlos R. ARENA Emiliano. Experiencias y buenas prácticas en presupuesto participativo, Argentina, 2013, p. 6.



2. OBJETIVOS

- **General**

Desarrollar un proceso de formación ciudadana, con nuevas herramientas de participación social, para mejorar la participación dentro de la comunidad y del cantón.

- **Específicos**

- ✓ Potenciar al GAD municipal de Girón con un procedimiento de formación de sus servidores.
- ✓ Integrar a la población de las comunidades periféricas, a nuevos procesos mediante la implementación y fortalecimiento organizativo.
- ✓ Contribuir a la gestión y participación ciudadana, mediante la formación en liderazgo, para el fortalecimiento organizativo de la comunidad.

3. DESTINATARIOS

La formación integral sistemática estará dirigida a:

- **Servidores del cantón y de las comunidades:**
 - ✓ Técnicos municipales.
 - ✓ Líderes de las diferentes comunidades.
 - ✓ Jóvenes
 - ✓ Dirigentes sociales y deportivos.
 - ✓ Profesionales.
 - ✓ Obreros.
 - ✓ Organizaciones y movimientos sociales.



- **Requisitos para el ingreso**

Pueden participar todas l@s ciudadanos que deseen conocer y empoderarse en la participación ciudadana, sin pensar su nivel de instrucción formal.

4. OFERTA ACADÉMICA

- ✓ Talleres de diferentes temas

Los participantes al concluir el proceso sistemático de formación estarán capacitados para:

- ✓ Conocer la realidad para lograr una transformación personal y social, manteniendo una comunicación entre la comunidad y el GAD.
- ✓ Participar activamente en asambleas cantonales y comunitarias.

5. PLAN DE FORMACIÓN.

El GAD de Girón ofrecerá un plan de formación flexible estructurado sistemáticamente, cada tema debe tener una duración de 4 horas.

Los temas a realizarse se sugieren:

- ✓ Gestión y liderazgo comunitario
- ✓ Planificación y trabajo en equipo.
- ✓ Competencias municipales.
- ✓ El COOTAD
- ✓ Comunicación.
- ✓ Participación ciudadana.
- ✓ Presupuesto participativo.



Planificación de los talleres:

1. GESTIÓN Y LIDERAZGO COMUNITARIO.

DATOS INFORMATIVOS:

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Girón.	AÑO: 2014.
DESTINATARIO: Comunidades periféricas.	LUGAR:
TEMA: Gestión y liderazgo comunitario.	FACILITADOR:
OBJETIVO ESPECÍFICO: Formar agentes de desarrollo local con capacidad para interpretar su entorno social, económico y comunitario con la habilidad para dinamizar los factores para la transformación del mismo.	
DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO: Manejar herramientas e instrumentos para el desarrollo del liderazgo comunitario.	

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS		RECURSOS	EVALUACIÓN	TIEMPO
ANTICIPACIÓN	<p>Una dinámica.</p> <p><u>ESTRATEGIA:</u></p> <p>Paso 1: se prevé una sesión inicial para explicar el enfoque del programa o tema, a todos los participantes, los mismos que luego expresaran mediante conversación.</p> <p>Paso 2: se abrirá el dialogo para establecer los compromisos.</p> <p>Paso 3: Se solicita a los participantes que planteen dudas y preguntas y escriban en una cartulina: ¿Qué deseamos saber?</p> <p>Paso 4: Una vez que ha finalizado esta parte se establece acuerdos y compromiso con los participantes de las diferentes comunidades. Las respuestas se ubican en la columna: ¿Qué aprendimos?</p>			1H30
CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> En grupos, preparar ¿Cuál es la situación actual de los dirigentes en las comunidades periféricas. <p>Grupo 1: El líder</p> <p>Grupo 2: Formación de líderes dirigentes de organizaciones.</p> <p>Grupo 3: Liderazgo con buena autoestima.</p> <p>Grupo 4: Los líderes futuros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plenaria: obtener ideas principales. Sacar conclusiones. <p>El facilitador explicará en resumen cada uno de los temas.</p>	<p>Cartulinas marcadores</p> <p>Papelotes marcadores</p> <p>Pizarra de tinta, marcadores de tinta.</p>	<p>Esto incluye traer a personas que ayuden y asegurarse de que todas las bases están cubiertas para que el trabajo esté bien hecho.</p> <p>Exposición de los participantes.</p>	2H00
CONSOLIDACIÓN	<p><u>ESTRATEGIA:</u> ¿Qué? ¿Para qué? se propone al Gobierno Autónomo Descentralizado de Girón y sus comunidades periféricas, en el programa de formación de líderes y lideresas, justamente para el fortalecimiento de las capacidades locales y generar herramientas de gestión para el manejo de las mismas.</p> <p>Paso 1: Que los participantes identifiquen las ideas centrales del tema.</p> <p>Paso 2: luego presentar las ideas de cada tema en papelotes, para sacar conclusiones finales.</p> <p>Paso 3: El grupo debe sacar soluciones.</p>			2H00

Bibliografía: ROSERO GARCÉS Fernando, Formación de Líderes y movimientos sociales: experiencias y propuestas educativas, Abya Yala, Quito, 2002. ISBN 9978-22-196-4.
 RODRÍGUEZ VARGAS Óscar, Líderes Exitosos, primera edición, Perú, 2007. ISBN 978-6003-4008-26-7



2. PLANIFICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO.

DATOS INFORMATIVOS:

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Girón.	AÑO: 2014.
DESTINATARIO: comunidades periféricas.	LUGAR:
TEMA: Planificación y trabajo en equipo.	FACILITADOR:
OBJETIVO ESPECÍFICO: involucrar a todos los habitantes de las comunidades periféricas y autoridades del cantón a trabajar con una planificación y en equipo.	
DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO: planificar y trabajar en equipo a través de los diferentes trabajos que se realiza en la comunidad.	

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS		RECURSOS	EVALUACIÓN	TIEMPO
ANTICIPACIÓN	<p>Una dinámica (opcional).</p> <p>ESTRATEGIA:</p> <p>Paso 1: se prevé una sesión inicial para explicar el enfoque del tema, a todos los participantes, los mismos que luego expresaran mediante conversación.</p> <p>Paso 2: se abrirá el dialogo para establecer los compromisos.</p> <p>Paso 3: Se solicita a los participantes que planteen dudas y preguntas y escriban en una cartulina: ¿Qué deseamos saber y aprender?</p> <p>Paso 4: Una vez finalizado esta parte se establece acuerdos y compromiso con los participantes de las diferentes comunidades.</p>	<p>Cartulinas marcadores Papelotes marcadores Pizarra de tinta, marcadores de tinta.</p>	<p>Se realizara con la exposición de las ideas principales por parte de los participantes.</p>	2H00
CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> En grupos, preparar como es la situación actual de los dirigentes en las comunidades periféricas. <p>Grupo 1: A quien se dirige. Grupo 2: Que es la planificación. Grupo 3: Que es el trabajo en equipo. Grupo 4: Como planificar y trabajar en equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plenaria: obtener ideas principales. Sacar conclusiones. <p>El facilitador explicará en resumen todo el tema a trabajar.</p>			3H00
CONSOLIDACIÓN	<p>ESTRATEGIA: ¿Qué? ¿Para qué? ¿Cómo?</p> <p>Paso 1: Pida a los participantes que identifiquen las ideas centrales del tema.</p> <p>Paso 2: Presentar las ideas centrales en papelotes para luego llegar a acuerdos.</p> <p>Paso 3: Compromisos.</p> <p>Dinámica de despedida</p>			2H00

Bibliografía: CANDELO Carmen Reina, Hacer talleres, Alemania, 2003. ISBN 958-95905-4-3
 HERNÁNDEZ, G. Barriga, F. Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo. Mc Graw Hill, México, 1998.
 FRIEDMAN J. Planificación. Edit. Ministerio de Administraciones Públicas (MAP). 2007.



3. COMPETENCIAS MUNICIPALES.

DATOS INFORMATIVOS:

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Girón.		AÑO: 2014.		
DESTINATARIO: comunidades periféricas.		LUGAR:		
TEMA: Competencias municipales.		FACILITADOR:		
OBJETIVO ESPECÍFICO: Formar agentes con conocimiento de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado.				
DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO: Conocer y saber las competencias municipales, las mismas que sirven para el desarrollo de la comunidad y el cantón.				
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS		RECURSOS	EVALUACIÓN	TIEMPO
ANTICIPACIÓN	Una dinámica (opcional). ESTRATEGIA: Paso 1: exposición de contenidos, explicar el enfoque del programa o tema, a todos los participantes, los mismos que luego expresaran mediante conversación. Paso 2: se abrirá el dialogo para establecer los compromisos. Paso 3: Se solicita a los participantes que planteen dudas y preguntas y escriban en una cartulina: ¿Qué queremos saber?	Cartulinas marcadores Papelotes marcadores Pizarra de tinta, marcadores de tinta.	Exposición de los trabajos.	2H00
	<ul style="list-style-type: none"> Se conocerá las competencia municipal en grupales, individuales y se reforzara con actividades., con todos los de las comunidades periféricas y autoridades del Cantón. Grupo general: conocer las competencias municipales Sacar conclusiones. El facilitador explicará las competencias municipales.			2H00
	ESTRATEGIA: ¿Qué? ¿Para qué? Paso 1: Pida a los participantes que analicen cuales han sido las competencias municipales. Paso 2: Presentan en ideas generales que les ha parecido conocer todo esto. Paso 3: los participantes deben llevar el conocimiento a los demás miembros de la comunidad. Agradecimiento por la participación y despedida.			2H00
Bibliografía: Constitución de la República del Ecuador, 2008. Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), V&M Gráficas, primera edición, Quito-Ecuador, 2011				



4. EL COOTAD.

DATOS INFORMATIVOS:

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Girón.		AÑO: 2014.		
DESTINATARIO: comunidades periféricas.		LUGAR:		
TEMA: El COOTAD.		FACILITADOR:		
OBJETIVO ESPECÍFICO: conocer las normas legales que deben regir la actividad de los gobiernos autónomos descentralizados.				
DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO: Conocer los criterios establecidos en la constitución de la Republica.				
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS		RECURSOS	EVALUACIÓN	TIEMPO
ANTICIPACIÓN	<p>Una dinámica.</p> <p>ESTRATEGIA:</p> <p>Paso 1: se prevé una sesión inicial para explicar el enfoque del tema, a todos los participantes, los mismos que luego expresaran mediante conversación.</p> <p>Paso 2: se abrirá el dialogo para establecer los compromisos.</p> <p>Paso 3: Se solicita a los participantes que planteen dudas y preguntas abiertas. ¿Qué deseamos saber?</p> <p>Paso 4: Una vez que ha finalizado esta parte se establece acuerdos y compromiso con los participantes de las diferentes comunidades.</p>	<p>Cartulinas marcadores Papelotes marcadores Pizarra de tinta, marcadores de tinta.</p>	<p>Al final del taller evaluación del tema como les ha parecido conocer los criterios establecidos en la constitución, que ventajas se tiene al saber.</p>	2H00
	<ul style="list-style-type: none"> En grupos, preparar como es la situación actual de los dirigentes en las comunidades periféricas. <p>Grupo 1: Conocer la importancia del COOTAD. Grupo 2: Objetivos. Grupo 3: Principios. Grupo 4: sus artículos sobre el presupuesto participativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plenaria: obtener ideas principales. Sacar conclusiones. <p>El facilitador explicará en resumen cada uno de los temas.</p>			2H00
	<p>ESTRATEGIA: ¿Qué? ¿Entonces? ¿Ahora qué?</p> <p>Paso 1: Pida a los estudiantes que identifiquen las ideas centrales del tema.</p> <p>Paso 2: Presenta las ideas en papelotes para sacar conclusiones generales.</p> <p>Paso 3: El grupo puede decidir llevar a cabo una acción concreta de solución en relación al tema.</p> <p>Despedida y agradecimiento.</p>			2H00
Bibliografía: Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), V&M Gráficas, primera edición, Quito-Ecuador, 2011.				



5. COMUNICACIÓN.

DATOS INFORMATIVOS:

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Girón.		AÑO: 2014.		
DESTINATARIO: comunidades periféricas.		LUGAR:		
TEMA: Comunicación.		FACILITADOR:		
OBJETIVO ESPECÍFICO: Presentar los instrumentos para la práctica de la comunicación.				
DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO: Manejar la integración social, con las relaciones interpersonales.				
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS		RECURSOS	EVALUACIÓN	TIEMPO
ANTICIPACIÓN	Una dinámica. ESTRATEGIA: Paso 1: se explica el enfoque de la importancia de la comunicación y luego se da un espacio en donde ellos opinan sobre la comunicación. Paso 2: se abrirá el dialogo. Paso 3: Se solicita a los participantes que planteen la importancia de la comunicación.	Cartulinas marcadores Papelotes marcadores Pizarra de tinta, marcadores de tinta.	Exposición de trabajos y sacar una conclusión final.	2H00
	<ul style="list-style-type: none"> En grupos, preparar como es la comunicación actual de los dirigentes en las comunidades periféricas. Grupo 1: Elementos básicos de la comunicación. Grupo 2: Nivel de comunicación organizacional. Grupo 3: Comunicación grupal. Grupo 4: Comunicación individual. <ul style="list-style-type: none"> Plenaria: obtener ideas principales. Sacar conclusiones. El facilitador explicará en resumen cada uno de los temas.			2H30
	ESTRATEGIA: ¿por qué? ¿Quién controla la comunicación? ¿De dónde surge la comunicación? ¿en beneficio de que quien y de qué? Paso 1: Pida a los participantes que identifiquen las ideas centrales de la comunicación. Paso 2: Presenta las ideas en papelotes. Paso 3: los grupos analizan todas las ideas y sacan una idea general. Despedida y agradecimiento.			2H00
Bibliografía: YERENA María del Socorro, Comunicación Oral fundamentos y práctica estratégica, primera edición de Fonseca, México, 2000. Gladys A. Johnson, Centro del Mundo y Corazón del Universo, Panamá, 2011.				



6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DATOS INFORMATIVOS:

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Girón.	AÑO: 2014.
DESTINATARIO: comunidades periféricas.	LUGAR:
TEMA: Participación ciudadana.	FACILITADOR:
OBJETIVO ESPECÍFICO: elaborar una estrategia para lograr una participación ciudadana más eficiente.	
DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO: Toma de decisiones con una participación eficaz formando parte de un proceso integral.	

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS		RECURSOS	EVALUACIÓN	TIEMPO
ANTICIPACIÓN	Bienvenida y una dinámica. <u>ESTRATEGIA:</u> Paso 1: se prevé una breve explicación el enfoque de la participación ciudadana a todos los participantes, los mismos que luego expresaran mediante preguntas abiertas. Paso 2: Se motivara a todos los participantes cual importante es la participación ciudadana dentro de las comunidades y el cantón. Paso 3: Se solicita a los participantes que planteen dudas y preguntas y escriban en una cartulina: ¿Qué deseamos saber?			1H00
CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> En grupos, trabajar como es la participación ciudadana en la comunidad y el cantón. Grupo 1: ¿Qué es la participación ciudadana? Grupo 2: Herramientas de participación ciudadana. Grupo 3: Métodos de participación. <ul style="list-style-type: none"> Plenaria: obtener ideas principales. Sacar conclusiones. El facilitador explicará en resumen cada uno de los temas.	Cartulinas marcadores Papelotes marcadores Pizarra de tinta, marcadores de tinta.	Evaluación durante y después del proceso de participación, considerando tanto el proceso (las técnicas empleadas) como los resultados obtenidos.	2H00
CONSOLIDACIÓN	<u>ESTRATEGIA:</u> ¿Qué? ¿Entonces? ¿Cómo? Paso 1: Pida a los participantes que identifiquen las ideas centrales. Paso 2: Presenta en papelotes todas las ideas para luego trabajar en la comunidad. Paso 3: El grupo debe tener el compromiso de continuar en su comunidad. Agradecimiento a todos los asistentes.			2H00

Bibliografía: Alberich, T. Guía fácil de la participación ciudadana. Dykinson S.L, 2004. ISBN 84-9772-324-4.
 Alberich, T. “Participación ciudadana”, en “Diccionario crítico de ciencias sociales, Terminología Científico Social”, obra dirigida por D. Román Reyes. 3.ª Edición (digital), Madrid, ucm.es, 2002.ISBN 84-7658-067-3.



7. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

DATOS INFORMATIVOS:

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Girón.		AÑO: 2014.		
DESTINATARIO: comunidades periféricas.		LUGAR:		
TEMA: Presupuesto Participativo.		FACILITADOR:		
OBJETIVO ESPECÍFICO: Establecer metodologías que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto.				
DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO: Desarrollar procesos que fortalezcan las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones.				
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS		RECURSOS	EVALUACIÓN	TIEMPO
ANTICIPACIÓN	Una dinámica. ESTRATEGIA: Paso 1: Explicar sobre el tema y subtema de este taller a todos los participantes, los mismos que luego tendrán un dialogo abierto entre todos. Paso 2: Se pide a los participantes que planteen preguntas y escriban en una cartulina: ¿Qué deseamos saber? Paso 3: Una vez que ha terminado esta parte se establece grupos con los participantes de las diferentes comunidades para trabajar el tema en grupos.	Cartulinas marcadores Papelotes marcadores Pizarra de tinta, marcadores de tinta.	Como les ha parecido el tema, que ventaja les da el conocer y saber el tema.	2H00
	<ul style="list-style-type: none"> En grupos, trabajar los siguientes subtemas. Grupo 1: Fases del presupuesto participativo. Grupo 2: ¿Quiénes participan en el presupuesto participativo? Grupo 3: Resultados del presupuesto participativo. <ul style="list-style-type: none"> Plenaria: obtener ideas principales. Sacar conclusiones. El facilitador explicará en resumen cada uno de los temas.			2H00
	ESTRATEGIA: ¿Qué, como, para qué?. Paso 1: Pida a los participantes que identifiquen las ideas centrales del tema. Paso 2: Presentan las ideas centrales cada grupo. Paso 3: El grupo en general analizan como llevar a cabo los temas. Agradecimiento: por parte de una autoridad del cantón.			2H00
Bibliografía: RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Jair, El presupuesto participativo. Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2007a/234 , 2007. VALDIVIA CONTRERAS, Emilio R, Presupuesto participativo: Análisis y propuestas. Lima. Editorial Berrio, 2012.				



6. METODOLOGÍA.

La metodología para el desarrollo del proceso de socialización está basado en dos premisas conceptuales importantes:

La construcción de conocimientos a partir de una estructura horizontal de transferencia de saberes. Donde nadie enseña, ni nadie aprende, todos los participantes del taller construyen un conocimiento común a sus intereses.

La reflexión como punto de partida para el desarrollo de una estrategia de apropiación de conocimientos. Por tanto los conocimientos desarrollados al interior del taller partirán de la reflexión del acto cotidiano de los asistentes.

Así la metodología se puede definir 7 pasos para el mejoramiento continuo desarrolla una serie de técnicas fundamentales en la búsqueda de solución para los problemas que se puedan presentar en el entorno laboral y que sea capaz de satisfacer sus necesidades y requerimientos de forma general.

La metodología consta de los siguientes pasos:

PASO 1: Selección de oportunidades de mejora: revisión de antecedentes, listar problemas, jerarquizar los más importantes, escoger y chequear el problema.

PASO 2: Cuantificación y subdivisión: clarificar, subdividir y cuantificar el problema, escoger subdivisión a base de datos.

PASO 3: Análisis de causas raíces: listar causas por subdivisión, agrupar las causas, cuantificar y seleccionar causas.

PASO 4: Nivel de desempeño requerido (metas): definir el nivel del indicador, establecer propuestas.

PASO 5: Diseño y programación de soluciones: listar posibles soluciones, seleccionar las soluciones más factibles y potenciales, programar las actividades de cada solución.



PASO 6: Implantación de soluciones: verificar (reajustar) el cumplimiento del programa, chequear los niveles alcanzados por los indicadores, evaluar el impacto de las mejoras incorporadas.

PASO 7: Establecimiento de acciones de garantía: normalizar prácticas operativas, entrenamiento en los nuevos métodos, incorporar el control del departamento, reconocer y definir resultados.

CONCLUSIÓN.

El presente documento de investigación ha sido trabajado tomando en cuenta los problemas que el GAD de Girón cuenta, al igual que las comunidades periféricas y la ciudadanía para llegar a acceder a destinar en mejor forma el presupuesto participativo.

Se ha visto que el municipio tiene que mejorar su gestión debido a que los funcionarios públicos con nombramiento no se involucran en el trabajo, solo se limitan hacer lo mínimo y en ocasiones son obstáculo para que se realice una buena labor, se usan frases como “**estas no son mis funciones**”, estos son los empleados que hacen daño al cantón Girón y por ende a las administraciones de turno. Se propone que el municipio ponga mano dura y cree un nuevo orgánico funcional para que sea la base y guía del desarrollo local, estoy segura que con esto permitirá un mejor servicio a la ciudadanía.

En cuanto a la participación de las comunidades como de la ciudadanía es de vital importancia que se realice talleres en el lugar, y en lo posterior se dé seguimiento al trabajo emprendido, a fin de cumplir con los objetivos planteados obteniendo resultados positivos y comunidades satisfechas de la gestión. También es de vital importancia capacitaciones constantes a los líderes y más interesados para involucrar su participación.

Finalmente estas propuestas establecen las pautas y recomendaciones para que el alcalde de turno realice las gestiones para el bienestar del pueblo de Girón.



CONCLUSIONES GENERALES

El presente documento de investigación ha sido trabajado tomando en cuenta los problemas del GAD de Girón, las comunidades periféricas y la ciudadanía para llegar a acceder a destinar en mejor forma el presupuesto participativo.

A lo largo del presente trabajo investigativo se han ido abriendo un sin número de inquietudes de toda índole, lo que prueba la importancia de la investigación en lo que se refiere al presupuesto participativo. Ha sido de fundamental importancia delimitar el tema y desarrollarlo sujeto a normas ya establecidas. Una vez concluida la investigación es oportuno presentar las siguientes conclusiones.

La idea central presentada es que el Presupuesto Participativo ha sido aplicado en América Latina, en nuestro país y de allí en el cantón Girón, el mismo que se convierte en instrumento clave para el desarrollo local con la planificación y participación ciudadana. Con esta perspectiva los gobiernos municipales requieren manejar nuevos instrumentos de gestión que sean capaces de combinar las acciones que den respuesta a la necesidad de planificar, de manera armónica e integral, el futuro desarrollo del cantón.

En la Constitución vigente del 2008 encontramos los aspectos muy importantes de los que destacamos los siguientes: la participación ciudadana, repartición equitativamente y la organización comunitaria. Siendo muy importante porque tiene en sus artículos que reconoce a la ciudadanía a participar en la toma de decisiones en lo referente al presupuesto participativo. Como también se complementa toda esta participación en el COOTAD basándose en sus principios de participación ciudadana; los mismos que son un derecho que corresponde a la ciudadanía. El mismo que será respetado, promovido y facilitado por el Estado; con el fin de garantizar la elaboración y el control social de planes, políticas, programas, proyectos, diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

Por medio de la ordenanza de gestión participativa en el cantón Girón se trabaja mediante el proceso del presupuesto participativo con las parroquias y comunidades



existentes del cantón, los que se realizan a través de la participación ciudadana a través de las agendas anuales de planificación.

Se ha visto que mediante las encuestas realizadas unos conocen sobre el proceso del presupuesto participativo mientras que otro no conocen, a la vez existe poca participación de los actores porque se desconoce lo beneficioso que es el trabajar con el mismo que genera espacios de participación, organización, planificación, ejecución.

En conclusión manifiesto que, el presupuesto participativo se da mediante un proceso de participación colectiva, de esta forma se desarrolla un modelo participativo dentro del cantón Girón y sus comunidades periféricas.

RECOMENDACIONES

Para cimentar un modelo de gestión municipal participativo, se debe elevar la capacidad técnica de los funcionarios y autoridades municipales, pero también fortalecer a la ciudadanía desarrollando acciones de sensibilización, información y capacitación que permitan que la ciudadanía verdaderamente se apodere de los procesos, es decir que no sólo tenga el poder de decisión, sino que también pueda hacerse cargo de él.

Articular la planificación y organización local con las prioridades definidas en el Presupuesto Participativo cumpliendo con las metodologías que consideren la diversidad étnica, cultural y de género. Así como también cumplan con la ejecución de planes y proyectos que beneficien a la población gironense.

El municipio tiene que mejorar su gestión buscando un mejor servicio de parte de los funcionarios públicos quienes a veces no se involucran en el trabajo. Se propone que el municipio mantenga un proceso de exigencia, lo que permitirá un mejor servicio a la ciudadanía.

Generar confianza en la ciudadanía para que con la ayuda de ellos puedan planificar bien e identificar las necesidades, convocando e incentivando a la población gironense y en



especial a las comunidades periféricas mediante los medios de comunicación o por el principal actor que es el presidente de cada comunidad o algún representante de cada barrio quien se responsabilice de hacer conocer a cada uno de los miembros a quienes constituya.



BIBLIOGRAFÍA

- Agustín Guerrero y José Ayora, Qué es y Cómo se hace el Presupuesto Participativo: 27 Respuestas a Preguntas Frecuentes sobre Presupuestos Participativos Municipales. AME, Quito, 2007.
- Alberich, T. “Participación ciudadana”, en “Diccionario crítico de ciencias sociales, Terminología Científico Social”, obra dirigida por D. Román Reyes. 3.ª Edición (digital), Madrid, ucm.es, 2002. ISBN 84-7658-067-3.
- Alberich, T. Guía fácil de la participación ciudadana. Dykinson S.L, 2004. ISBN 84-9772-324-4.
- BERREZUETA BERREZUETA Alexandra Elizabeth, UGUÑA BARZALLO Jesús Marcelo. Propuesta Metodológica para la elaboración de políticas públicas, que sirvan para apuntalar al desarrollo sustentable y sostenible de la microcuenca del río Vivar, ubicado en la zona baja del cantón Pucará, Tesis U.P.S Carrera: Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, Cuenca, 2013.
- CANDELO Carmen Reina, Hacer talleres, Alemania, 2003. ISBN 958-95905-4-3
- DOMINGO, Matías. Presupuesto Participativo y Democratización: Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado-PARME. Editora Buho, República Dominicana: Primera Edición, 2004.
- FRIEDMAN J. Planificación. Edit. Ministerio de Administraciones Públicas (MAP). 2007.
- Gladys A. Johnson, Centro del Mundo y Corazón del Universo, Panamá, 2011.
- GOBIERNO MUNICIPAL DE GIRÓN. Sistematización del modelo de Gestión Participativa en el Cantón Girón, Graficas Hernández, 2009.
- HERNÁNDEZ, G. Barriga, F. Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo. Mc Graw Hill, México, 1998.
- La Constitución de la República del Ecuador, Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito-Ecuador, 2008.
- MARTÍNEZ Carlos R. ARENA Emiliano. Experiencias y buenas prácticas en presupuesto participativo. Primera edición, Argentina, 2013. ISBN: 978-92-806-4673-3.



- Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), V&M Gráficas, primera edición, Quito-Ecuador, 2011.
- Ordenanza que establece el modelo de gestión participativa en el cantón Girón, 2009.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Jair, El presupuesto participativo. Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2007a/234, 2007.
- RODRÍGUEZ VARGAS Óscar, Líderes Exitosos, primera edición, Perú, 2007. ISBN 978-6003-4008-26-7.
- ROSERO GARCÉS Fernando, Formación de Líderes y movimientos sociales: experiencias y propuestas educativas, Abya Yala, Quito, 2002. ISBN 9978-22-196-4.
- SARMIENTO DÁVILA, Sandra Priscila, FLORES MONTALVÁN, Francisco Gonzalo. Diseño de la propuesta metodológica participativa para la elaboración de planes de desarrollo y ordenamiento territorial, Tesis U.P.S Carrera: Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, Cuenca, 2013.
- SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. SEMPLADES, Quito-Ecuador, 2013. ISBN-978-9942-07-448-5.
- UN-HABITAT, ¿Qué es y cómo se hace el Presupuesto Participativo? Campaña mundial sobre gobernanza urbana 72 respuestas a Preguntas Frecuentes sobre Presupuestos Participativos Municipales. AH Editorial, Quito-Ecuador, 2004. ISBN: 92-1-131699-5.
- VALDIVIA CONTRERAS, Emilio R, Presupuesto participativo: Análisis y propuestas. Lima. Editorial Berrio, 2012.
- YERENA María del Socorro, Comunicación Oral fundamentos y práctica estratégica, primera edición de Fonseca, México, 2000.



ANEXOS

DATOS INFORMATIVOS:

Comunidad.....

Sexo F () M ()

Edad.....

1. ¿Conoce usted cual es el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo?

SI () NO ()

2. Según su criterio: ¿Cuáles son los problemas más fuertes que tiene su comunidad?

Enumere en orden de importancia.

1. _____

3. _____

2. _____

4. _____

3. ¿Cuáles son las 4 obras más urgentes que se deben realizar en su comunidad?

Enumere en orden de importancia

1. _____

3. _____

2. _____

4. _____

4. ¿Los dirigentes de la comunidad han realizado actividades para mejorar la comunidad?

SI () NO ()

5. Señale las actividades que los dirigentes han realizado para mejorar la situación de vida de la comunidad.

() Proyectos de micro emprendimientos

() Proyectos de salud

() Vialidad

() Gestión frente al municipio

() Otras explique -----

6. El Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal (CADC) y autoridades de la comunidad convocan a los habitantes para decidir y priorizar las obras o proyectos a emprender.

SI () NO () NO SÉ ()



7. Los proyectos, obras y actividades de la comunidad fueron analizados y decididos en:

- () Asambleas comunitarias o parroquiales
- () Únicamente por la directiva
- () No sé

8. ¿Ha participado usted en las asambleas comunitarias y parroquiales para decidir proyectos u obras para la comunidad?

SI () NO ()

Porque: _____

9. ¿Ha participado en asambleas cantonales?

SI () NO ()

Porque: _____

10. Enumere las características más importantes de los líderes de su comunidad.

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____
- 4) _____
- 5) _____

11. ¿Qué aspectos deberían cambiar los líderes de su comunidad?

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____
- 4) _____
- 5) _____

12. ¿Los dirigentes comunitarios participan en las asambleas cantonales?

SI () NO () NO SÉ ()

13. ¿El dirigente de la comunidad informa sobre las decisiones tomadas en estas asambleas?

SI () NO () NO SÉ ()



14. Los dirigentes participan activamente en la asignación del Presupuesto Participativo del Cantón.

SI () NO () NO SÉ ()

15. El municipio cumple con las obras planificadas por la comunidad.

SI () NO () NO SÉ ()

16. ¿Existe satisfacción por las obras realizadas en la comunidad?

SI () NO ()

17. ¿Cree usted que los recursos del Municipio se distribuyen en forma equitativa a todas las comunidades?

SI () NO () NO SÉ ()

18. Si las autoridades competentes del municipio, la prefectura u otras entidades del gobierno no cumplen con sus compromisos ¿Que hace el líder de la comunidad?

19. Si las autoridades competentes del municipio, la prefectura u otras entidades del gobierno no cumplen con sus compromisos ¿Que hace la comunidad?
